



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Políticas públicas en la violencia de género, Lima - 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Vilca Santibañez, Jhon Paul (ORCID: 0000-0001-7289-8196)

ASESORA:

Dra. Silva Narvaste, Bertha (ORCID: 0000-0002-2926-6027)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi Padre Celestial por no apartarme de su amor, también a mis padres Juan y Gloria que me apoyaron constantemente a alcanzar mis metas trazadas como profesional.

Agradecimientos

A la Universidad César Vallejo, por la oportunidad de fomentar el desarrollo profesional a través del programa de Maestría.

A mi asesora Dra. Bertha Silva Narvaste por la orientación y guía para culminar con éxito el presente trabajo.

A todas las personas que hicieron posible con su colaboración y participación el desarrollo de la presente investigación.

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimientos | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas..... | v |
| Índice de figuras | vi |
| Resumen..... | vii |
| Abstract | viii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 6 |
| III. METODOLOGÍA..... | 16 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 16 |
| 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización..... | 16 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 17 |
| 3.4. Participantes..... | 17 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 18 |
| 3.6. Procedimiento | 18 |
| 3.7. Rigor científico | 18 |
| 3.8. Método de análisis de la información | 19 |
| 3.9. Aspectos éticos..... | 20 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 21 |
| V. CONCLUSIONES..... | 34 |
| VI. RECOMENDACIONES | 36 |
| REFERENCIAS | 37 |
| ANEXOS | 47 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Categorías y subcategorías de la investigación..... | 16 |
| Tabla 2 Criterios de inclusión de participantes..... | 17 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Representación de las categorías, subcategorías y unidades temáticas..... | 21 |
| Figura 2 Nube de palabras de las entrevistas..... | 22 |
| Figura 3 Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 1..... | 23 |
| Figura 4 Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 2..... | 25 |
| Figura 5 Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 3..... | 26 |
| Figura 6 Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 4..... | 27 |
| Figura 7 Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 5..... | 28 |

Resumen

En la investigación titulada Políticas Públicas en la Violencia de Género, Lima 2021, tuvo como objetivo general analizar las experiencias vividas respecto de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos. El tipo de investigación fue básica, nivel de investigación descriptivo. El diseño de investigación fue fenomenológico y el enfoque cualitativo. Se contó con la participación de siete especialistas operadores del sistema de atención, encargados de la implementación de las políticas públicas en materia de violencia de género.

La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la entrevista semiestructurada, para la validez del instrumento se utilizó el juicio de expertos y para la sistematización de los datos obtenidos se utilizó el *software Atlas.ti* versión 9. La investigación concluyó que la mayoría de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a denunciar un hecho, no persisten en su denuncia, ello como producto del desgaste que afrontan durante el proceso, asimismo se encontró que la primera atención influye significativamente en la continuidad de la denuncia. Además, en cuanto a la implementación de la política pública se encontraron diversas falencias como la limitada intervención en procesos de recuperación con agresores, limitada capacidad operativa para la implementación de las medidas de protección, desgaste laboral en los operadores por falta de equipamiento y personal, necesidad de incidir más en prevención y el no contar con un sistema integrado interinstitucional que permita una correcta articulación y seguimiento.

Palabras clave: Política pública, violencia de género, agresor, operadores, sistema de atención.

Abstract

In the research entitled Public Policies on Gender Violence, Lima 2021, the general objective was to analyze the experiences lived regarding the implementation of policies against gender violence by operators in public services. The type of research was basic, descriptive research level. The research design was phenomenological and the approach qualitative. Seven specialist operators of the care system participated, in charge of the implementation of public policies on gender violence.

The technique used for data collection was the semi-structured interview, for the validity of the instrument the judgment of experts was used and for the systematization of the data obtained, the Atlas.ti version 9 software was used. of women victims of gender violence who come to report an event, do not persist in their complaint, this as a result of the wear and tear they face during the process, it was also found that the first attention significantly influences the continuity of the complaint. In addition, in terms of the implementation of public policy, various shortcomings were found, such as limited intervention in recovery processes with aggressors, limited operational capacity for the implementation of protection measures, wear and tear on operators due to lack of equipment and personnel, the need to influence more in prevention and the lack of an integrated inter-institutional system that allows a correct articulation and follow-up.

Keywords: Public policy, gender violence, aggressor, operators, care system.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se consideró como realidad problemática la violencia de género (VG), que afecta a millones de mujeres en todo el orbe, de acuerdo con información de ONU Mujeres (2021) doscientos cuarenta y tres millones de mujeres adultas y niñas sufrieron de violencia física o sexual, siendo perpetrada por la pareja o algún integrante de la familia, por lo que se evidencia que una de cada tres mujeres padece a causa de la violencia.

La violencia de género se define como toda conducta o acción que ocasione muerte, afectación física, sexual o psicológica a una mujer por su condición de tal, hechos que se pueden presentar tanto en espacios públicos y privados; esta violencia se presenta en un entorno de discriminación sistemática hacia la mujer, ya sea en el contexto familiar o fuera de este (MIMP, 2016).

En el Perú, la VG constituye un problema público altamente prevalente, de acuerdo a las estadísticas en el año 2019 el 57.7% de las mujeres fue víctima de violencia psicológica, física o sexual alguna vez por su esposo o compañero; asimismo, durante el 2020 el porcentaje fue de 54.8% (INEI, 2021). Situación que evidencia que pese a la pandemia generada por la COVID-19, esta situación no se detuvo, y es justamente en esas condiciones de distanciamiento, aislamiento y confinamiento social, implementados por el Estado para prevenir los contagios, mediante el DS N°008-2020-SA que estableció el estado Emergencia Sanitaria a nivel nacional y posteriormente el DS N°044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional (El Peruano, 2020); donde se pudo agravar en muchos casos esta situación, perturbando aquellos espacios que ya padecían o se veían afectados por la violencia de género. Ante ello, y con el propósito de continuar con las Políticas Públicas enfocadas en la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, mediante resolución 020-2020-MIMP-AURORA-DE se establecen los servicios esenciales durante la cuarentena; es así, que en el transcurso del aislamiento social del 16 de marzo al 30 de setiembre de 2020, fueron atendidos 15924 casos de violencia contra las mujeres por el Equipo Itinerante de Urgencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2020).

Frente a esta problemática, el Estado Peruano formula Políticas Públicas (PP); mediante mecanismos, instrumentos y normas legislativas para su erradicación, así tenemos la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” con su respectivo reglamento (El Peruano, 2015), y también se cuenta con la Política Nacional de igualdad de Género aprobada mediante el Decreto Supremo 008-2019-MIMP y el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, instrumento de planificación que busca articular intersectorialmente a las distintas entidades del Estado para poder abordar y disminuir la violencia contra las mujeres.

Precisamente, las PP responden a las distintas demandas del país, constituyéndose en instrumentos de suma relevancia, ya que su correcta aplicación permitirá abordar efectivamente un problema público, esencialmente las PP proporcionan una guía para la toma de decisiones; las que, a su vez, se traducen en forma de normas, planes y acciones institucionales.

Ahora bien, si por un lado existe desde los años 1980 políticas públicas por parte del Estado para el abordaje de la VG, entre ellas, la creación del Programa Aurora, ente rector en la política de erradicación de la violencia de género y aún no se evidencian resultados; es decir, erradicación de la violencia de género, esta situación problemática en la gestión de la implementación de las PP se puede deber a diversos factores socioculturales y estructurales, como que la violencia está naturalizada, este es un componente sociocultural fuertemente arraigado que determina su tolerancia social (MIMP, 2016).

En el Perú, se cuenta con un Plan Nacional Contra la Violencia de Género, el cual, según el último reporte elaborado por la Defensoría del Pueblo presenta pocos avances, como causas se menciona el no contar con los recursos presupuestales para cada uno de los sectores responsables de su ejecución, no se incluyen las responsabilidades y actividades relacionadas a los objetivos estratégicos del plan en los documentos de gestión presupuestal y no se elaboran informes de seguimiento anual que permitan visualizar las dificultades y proponer alternativas de solución (Defensoría del Pueblo, 2019).

Todas las políticas implementadas en el Perú para abordar la VG, están en alineamiento con diversos convenios y acuerdos internacionales, es así que a nivel latinoamericano, resulta importante destacar la Convención de Belém Do Pará, creada por la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, siendo adoptada en el año 1994; donde se promueve e insta a los funcionarios y autoridades de todos los niveles del Estado a desempeñarse con la debida diligencia, para prevenir, investigar y sancionar la VG, siendo oportuno para ello, la acción tanto en el ámbito intersectorial como interinstitucional (OEA,1994).

En América Latina y el Caribe, de acuerdo al informe anual del Observatorio de Igualdad de Género, se evidenció que las tasas más altas de femicidio por cada 100.000 mujeres durante el año 2020 se presentaron en Honduras (4,7 por cada 100,000 mujeres), República Dominicana (2.4) y El Salvador (2.1); asimismo, el número de mujeres asesinadas por razones de género en países como Brasil fue de 1738, Bolivia 113, Venezuela 122, Colombia 162 y Ecuador 79; mientras que, en Perú fue de 148 (CEPAL, 2020).

A nivel internacional, existen normas y estándares de protección para poder enfrentar y eliminar las distintas formas de violencia contra las mujeres, las mismas que forman parte del basamento de las PP de los Estados, han permitido establecer acuerdos y obligaciones para los Estados, siendo la más resaltante la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) adoptada por Naciones Unidas en el año 1979, el cual constituye un documento fundamental en cuanto a derechos, que les son conferidos a las mujeres, siendo considerada la piedra angular de las políticas de igualdad de género, buscando establecer diversas acciones que permitan el fomento de cambios estructurales, en relación a las conductas, actitudes, percepciones individuales y también en las prácticas institucionales (ONU, 2018).

Frente a este panorama, se vio necesario realizar este estudio respecto a la gestión de la implementación de las políticas públicas en materia de violencia de género, particularmente en lo relacionado al Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, siendo oportuno, ya que precisamente en el presente año 2021, culmina el período de ejecución del referido Plan, por lo que la reflexión e

información proporcionada por parte de los representantes de las instituciones públicas y los operadores de los diversos servicios del Estado fue un valioso insumo para el análisis y evaluación de las PP en la VG.

Por lo expuesto, se planteó como problema general ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto a la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? Los problemas específicos son 5 y se plantearon de la siguiente manera: (1) ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto a la *intervención de los actores* involucrados en la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? (2) ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto a los *recursos que se activan* en la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? (3) ¿Cuáles son las experiencias vividas en el *ámbito institucional* respecto a la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? (4) ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto a la *prevención* en las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? Y (5) ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto al *sistema de atención* en las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

La investigación se justificó teóricamente, por cuanto se acopio información relevante que permitió generar reflexiones y profundizar en diversos estudios referidos a las PP implementadas para combatir la VG, siendo un tema de gran interés en la actualidad como problema público, aspecto que se sustenta con lo señalado por Bernal (2010) y Blanco y Villalpando (2012) respecto a que el propósito de estudio posibilitará generar reflexión y discusión académica, confrontando la teoría y comparando los resultados. La investigación tuvo una justificación práctica, porque permitió comprender mediante el análisis la implementación de las políticas públicas para los casos de VG, posibilitando la implementación de mejoras en su formulación.

Asimismo, esta investigación tuvo una justificación metodológica; ya que se constituye en un precedente para posteriores investigaciones similares, además la presente investigación se fundamentó en el uso de un instrumento para el recojo de datos que puede ser replicado en otras investigaciones, ello acorde con los señalado por Hernández et al. (2014), Méndez (2011) y Ñaupas et al. (2014) quienes señalan que una investigación se justifica metodológicamente cuando se creará un nuevo instrumento para el recojo y análisis de los datos.

A partir de lo anterior, el objetivo principal del estudio fue analizar las experiencias vividas respecto de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores en los servicios públicos, asimismo; los objetivos específicos fueron: (1) Develar las experiencias vividas respecto a la *intervención de los actores* involucrados en las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores de los servicios públicos, (2) Develar las experiencias vividas respecto a los *recursos que se activan* en la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores en los servicios públicos, (3) Develar las experiencias vividas en el *ámbito institucional* respecto a la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores en los servicios públicos, (4) Develar las experiencias vividas respecto a la *prevención* en las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores en los servicios públicos y (5) Develar las experiencias vividas respecto al *sistema de atención* en las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores en los servicios públicos.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes nacionales se tuvo en cuenta a Gómez (2021) quien analizó las dimensiones de la ciudadanía responsable de lideresas, en las políticas de género enfocadas en la violencia, el enfoque fue cualitativo, tipo de investigación básica, el nivel de investigación fue descriptivo-explicativo y diseño fenomenológico, se utilizó la técnica de la entrevista, la muestra estuvo conformada por 10 mujeres, concluyó que la participación ciudadana de las mujeres contribuye en el fortalecimiento y aplicación de las políticas de género en prevención, sanción de agresores y vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las normas legales.

De otro lado, Yangali et al. (2021) analizaron el abordaje de la VG desde la perspectiva de la normativa legal en casos peruanos durante la pandemia, de enfoque cualitativo, método inductivo y el diseño corresponde a un estudio de caso, Se hizo uso de la entrevista y análisis de documentación, concluyeron que desde la perspectiva normativa se han vulnerado los derechos de la vida y salud de las mujeres víctimas de VG durante la pandemia.

De otro lado, Díaz (2020) desarrolló una investigación que tuvo por objetivo evaluar el funcionamiento de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer, fue de enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, la información fue recopilada a través de entrevistas hechas a ocho expertos, concluyó que existe un incremento de casos reportados durante la cuarentena, así como un desarrollo de los lineamientos y efectividad en la atención a víctimas de VG.

Durand (2019) realizó una investigación cuyo objetivo fue describir cómo se aborda la VG de acuerdo a las PP, su enfoque fue cualitativo, estudio básico de corte descriptivo, la muestra estuvo compuesta por tres representantes de instituciones del Estado, el recojo de información se desarrolló mediante análisis documental y entrevistas semiestructuradas, concluyendo que si bien se cuenta con un marco normativo para prevenir y erradicar la violencia de género aún persiste un trabajo débil con los agresores.

Por su parte, Benavides (2017) realizó una investigación con el objetivo de determinar cuáles son las consecuencias de la VG en las mujeres, a través de un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, los sujetos de estudio fueron mujeres víctimas de VG y especialistas, la recolección de los datos fue mediante una entrevista semiestructurada, concluyó que el Estado no brinda suficiente apoyo psicológico a las personas afectadas por VG y se requiere la creación de un mayor número de hogares de refugio temporal.

Además, en la búsqueda efectuada se ha encontrado un número considerable de investigaciones cuantitativas, algunas de las cuales se consideran pertinentes considerar, en la medida que permitirán triangular y corroborar los resultados encontrados en la presente investigación; en tal sentido tenemos a Purizaga (2021) quien buscó conocer la relación entre las PP y la violencia contra la mujer, fue de enfoque cuantitativo, tipo de estudio básico, cuyo nivel de investigación fue no experimental - correlacional, trabajó con una muestra de 50 mujeres víctimas de violencia, en la que aplicó una encuesta, y concluyó que la población femenina que es víctima de violencia percibe como inadecuada las distintas PP implementadas por el Estado.

Por su parte Pacherre (2018) analizó la gestión de las PP por parte de la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, siendo el estudio de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental retrospectivo, fue un estudio básico, de corte transversal, nivel descriptivo, estando conformada la muestra por 12 personas a los cuales se aplicó un cuestionario. Se concluyó que se debe profundizar en la correcta implementación de las políticas en todo el país, con una mejor articulación entre los diversos niveles de gobierno, enfatizando directamente con los responsables de la implementación y cumplimiento.

En los antecedentes internacionales se considera la investigación de Miranda y Gac (2020) quienes tuvieron como objetivo comprender como se aborda desde las PP la violencia contra las mujeres en Chile, el enfoque planteado es cualitativo etnográfico, tipo de estudio básico, nivel de investigación descriptivo y cuya muestra estuvo conformada 67 actores directos involucrados en la atención de mujeres víctimas de violencia, adicionalmente se realizaron observaciones, el instrumento

aplicado fue la entrevista semiestructurada, llegaron a la conclusión que existe una baja valoración de los tribunales de justicia sobre los tema de violencia contra la mujer, así como una distinta interpretación de la actuación del Estado para la atención de dicho problema.

De forma específica Varela (2017) se encargó de analizar la VG en las relaciones de pareja en casos de población española, investigación cualitativa de corte longitudinal, tipo de estudio básico, nivel de investigación descriptivo, tuvo como muestra a 22 personas de centros de recuperación divididas en tres grupos, se realizó entrevistas abiertas a profundidad, concluyó que la violencia de género en un amplio sector de los varones y mujeres no resulta prioritaria, incluso por las víctimas, quienes terminan postergando u ocultándose, ya sea por vergüenza o el dolor ocasionado; percibiendo que el contexto social tiende a estigmatizarlas.

Por su lado Vegas (2017) buscó conocer cómo se dan las PP y la gobernanza en cuatro gobiernos locales de Venezuela, investigación de enfoque cualitativo, tipo de estudio básico, nivel descriptivo. La muestra estuvo conformada 4 alcaldes, con quienes se realizó una entrevista a profundidad, concluyó que resulta relevante el involucramiento ciudadano en los asuntos públicos -cogestión- así como una mayor presencia de las autoridades en la comunidad, conociendo las necesidades de la población, siendo este último un aporte significativo a los conocimientos técnicos del funcionario.

Naranjo (2017) buscó conocer la percepción de las mujeres víctimas de violencia en el hogar respecto a la calidad de atención de los servicios de salud en Colombia, investigación cualitativa y tipo de estudio básico; nivel de la investigación exploratorio–descriptivo, tuvo como participantes a 11 mujeres víctimas de violencia y 2 líderes con experiencia en la temática, quienes participaron de entrevistas semiestructuradas, llegó a la conclusión que las mujeres atendidas desconocen las normas y políticas públicas sobre violencia de género y además consideran que existen muchos obstáculos para poder tener acceso a los servicios de atención; por otro lado dicha atención resulta oportuna sobre todo en los casos que se cuenta con el acompañamiento de profesionales de otras instituciones.

Vanegas (2016) quien analizó los factores técnicos y metodológicos en el abordaje de la PP relacionadas a la equidad de género; así como la eficacia de las intervenciones propuestas en un Municipio, este estudio fue de enfoque cualitativo, tipo de estudio básico, nivel descriptivo, tuvo como muestra a 8 actores claves en el diseño de la política, a los que se les aplicó una entrevista semiestructurada. Se concluye que existen insuficiencias en el abordaje ejecutado que permita garantizar los derechos económicos de las mujeres, una limitada participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y también la existencia de problemas al momento de armonizar los procesos políticos con la organización de la sociedad civil.

El estudio está fundamentado científicamente en el Enfoque de los Derechos Humanos, donde se resalta el respeto de la dignidad de la persona humana y la aplicación de un marco normativo jurídico, principios éticos y políticas públicas aplicadas por los Estados, que permitan operativizar las acciones y posibiliten la protección y promoción de los derechos de las personas, sin discriminación alguna (Trejo, 2017).

Asimismo, en cuanto a la categoría políticas públicas, podemos destacar al Enfoque Secuencial, uno de los modelos más conocidos e influyentes donde se plantea el “Ciclo de la política” propuesto por Lasswell en el año 1956 y posteriormente desarrollado por Jones en el año 1970, este modelo considera a la política pública como objeto de análisis conformada por etapas: definición del problema, construcción de la agenda pública, formulación de alternativas de solución, toma de decisiones, implementación y evaluación, este modelo permitió el desarrollo de diversas investigaciones posibilitando el análisis integral de todo el procesos o solo alguna etapa de las políticas públicas (Roth, 2020).

Además, tenemos el clásico Enfoque top-down donde se remarca la importancia que se otorga al imperativo legal, es decir la ley es el instrumento legal más formal para que se pueda instaurar y desarrollar una política pública; además considera el factor burocrático de las relaciones intergubernamentales, en donde el proceso de instrumentación de una política parte desde la estructura administrativa superior hasta llegar a los órganos inferiores cumpliendo con los objetivos

previamente establecidos (Sabatier y Mazmanian, 1981). Otro de los enfoques es el Bottom-up, centra su atención en los actores sociales relevantes y cómo estos comprenden y abordan determinada política pública, es decir la investigación se plantea de abajo hacia arriba (Hjern y Hull, 1982). Cabe precisar que ambos enfoques continúan siendo influyentes en los estudios actuales referidos a la implementación de las políticas públicas (Grantham, 2001).

Entre los enfoques teóricos señalados en la presente investigación, se consideró como base al modelo de análisis de políticas públicas planteado por Knoepfel et al. (2007) el cual se centra en la conducta de los distintos actores involucrados en las distintas etapas ya sea de forma individual o colectiva; se plantea que el tema y las características institucionales de toda intervención pública son producto de las relaciones establecidas entre las autoridades y la sociedad.

Respecto a la categoría Violencia de Género debemos remitirnos inicialmente a la Teoría Feminista que busca generar una visión de las cosas desde la perspectiva de la mujer, dando alternativas que buscan dar solución al problema de la desigualdad y la no discriminación. Se plantea que existe una construcción del mundo bajo una estructura patriarcal (Villarroel, 2007). Es así, que en la década de los 70 el término género fue difundido por movimientos feministas, en clara oposición al paradigma del término sexo que hace referencia a lo biológico, mientras que género es un constructo histórico, cultural y social, es decir se basa en aquellas características espaciales, temporales y sociales adquiridas. Por lo tanto, género es una categoría social, conjunto de creencias, roles, actitudes y posiciones asociadas con uno u otro sexo, marcadamente influenciada por los estereotipos.

La teoría feminista en sus diversas etapas ha buscado siempre incluir en la agenda pública e internacional el tema mujer, donde el estado como actor privilegiado se empieza a ver cuestionado en cuanto a su rol de promover la equidad, trayendo consigo la emergencia de múltiples identidades que buscan reconocimiento de sus derechos (Villarroel, 2007).

En esa misma línea, tenemos la Teoría de Género de Joan Scott donde se remarca la categoría género como elemento integrante de las interacciones

sociales, que se fundamentan en las diferencias observadas en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, las mismas que proceden de representaciones simbólicas respecto a la diferencia sexual, operando desde los procesos sociales más básicos; por lo tanto, el cambio o reproducción estará definido por factores relacionados a cómo se desarrollan las instituciones a lo largo de los años y la organización social de los distintos espacios donde se desenvuelven los individuos (Álvarez et al. , 2019).

De otro lado tenemos el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner que pretende comprender la violencia de género, como un fenómeno múltiple que se basa en las interacciones de los factores personales, situacionales y socioculturales. Resalta la idea que actualmente existe la necesidad de explicar la violencia de género en razón a las características del contexto social, haciendo énfasis en los entornos donde se desenvuelven las personas que se ven afectadas por la violencia, siendo este modelo uno de los más ampliamente reconocidos (Vives, 2011).

Asimismo, se tiene la Teoría de la Reproducción Cultural de Bourdieu, que indica que las relaciones de poder que se presentan en los diversos grupos sociales, tienen un papel predominante los hábitos y las creencias, siendo una transmisión cultural donde se reproduce la dominación y desigualdad (Arruza y Bhattacharya, 2020).

En cuanto al fundamento técnico, la violencia de género en el Perú se encuentra enmarcada dentro de las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, específicamente con el primer objetivo: Democracia y Estado de Derecho en su séptima política “Erradicación de la violencia y Fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana” y del segundo objetivo: Equidad y Justicia Social en la décima primera política “Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación (Acuerdo Nacional Perú, 2002).

Y a su vez, estas políticas se encuentran alineadas a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente al objetivo 5 que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres; así como la eliminación de todas las formas de violencia que afectan a niñas y adultas, ya que se considera la igualdad de género no sólo como un derecho fundamental, sino más bien

representa la base para poder alcanzar un mundo pacífico, desarrollado y sostenible (Naciones Unidas, 2018).

Por otro lado, de acuerdo con Reidl (2012) resultó necesario contar con un marco conceptual que respalda la investigación, para ello se hizo una revisión y análisis exhaustivo de la literatura existente sobre la temática a abordar, considerando en este enfoque conceptual diversas perspectivas. En base a ello, se consideró pertinente definir el significado de las categorías planteadas.

Respecto a la Política Pública, de acuerdo con Knoepfel et al. (2007) esta es definida como un conjunto de decisiones o acciones relacionadas, formuladas racionalmente por los distintos actores generalmente públicos y en algunas ocasiones privados, con la finalidad de brindar una solución a un problema políticamente definido como colectivo; esto se lleva a cabo, mediante distintos actos formales, donde se generan y asumen compromisos, destinados a fomentar cambios de comportamiento en los grupos sociales que generan el problema identificado y son de interés por los grupos sociales que sufren sus efectos.

Además, existen 3 factores que explican cómo se producen las políticas públicas: primero los actores, referido a todo individuo o grupo social vinculado con el problema colectivo, en segundo lugar, los recursos disponibles que influyen en los resultados como el personal o infraestructura y en tercer lugar el ámbito institucional, referido a las reglas institucionales que pueden representar las oportunidades u obstáculos para los actores (Knoepfel et al., 2007).

Por su parte Tamayo (1997) precisa que las PP son un conjunto de decisiones y acciones que realiza un gobierno, con la finalidad de resolver determinados problemas que se presentan en un periodo de tiempo determinado y son considerados como prioritarios tanto por la población y el gobierno, de esta manera la PP es comprendida como un proceso que se inicia cuando el gobierno de turno identifica un problema que por su impacto requiere de atención y culmina con la evaluación de los resultados que dieron lugar a la disminución o erradicación del problema.

Tenemos la definición de Dye (2005) quien señala que las PP se refieren a todo aquello que los gobiernos deciden hacer o dejan de hacer. En esta definición se remarca el papel que juega el gobierno a cargo y de cómo la toma de decisiones repercute en la acción u omisión del Estado para responder a las distintas demandas de la ciudadanía.

Por otro lado, Lahera (2004) apunta hacia una PP de excelencia, entendiendo esta como aquellos procesos de acción ligados a un objetivo político identificado de forma democrática, siendo ejecutado por el sector público y recurrentemente con la intervención del sector privado y comunidad, para que sea de calidad deberá contar con instrumentos, contenidos y definiciones, lo que equivale a una buena planificación que permita alcanzar los resultados esperados.

Más recientemente Lobelle (2017) señala que las PP son un conjunto de instrumentos mediante el cual, el Estado, posterior a la caracterización de una determinada necesidad ya sea de índole social, económica, ambiental, etc. , ejecuta un conjunto de acciones, que se construyen con la intervención de los colectivos afectados por determinados problemas; a su vez, estas políticas se componen de una acción que se centra en un objetivo público, un conjunto de situaciones a desplegar por un colectivo y requiere de instrumentos y participación institucional para desarrollo del mismo.

Por otra parte, concerniente a la categoría violencia de género nos remitiremos inicialmente a lo señalado por la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Asamblea de las Naciones Unidas, donde indica en su recomendación 19 que la violencia contra la mujer es un tipo de discriminación que imposibilita el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre, y en la recomendación 12, resalta la exigencia de que todos los estados que la integran generen mecanismos de protección ante cualquier tipo de violencia (CEDAW,1992).

Por su parte, la Convención de Belém Do Pará (1994) hace referencia a la violencia que se manifiesta en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, por lo que la define como toda acción o conducta que se basa en el género, que

ocasiones muerte, daño físico, sexual o psicológico, pudiéndose presentar en espacios públicos o privados.

Conforme con lo señalado por la Consultora de la Unidad de la Mujer y Desarrollo de la CEPAL, se entiende por VG a aquella violencia que manifiesta las diferencias asimétricas de poder entre hombres y mujeres, desencadenando una progresiva y continua subordinación; así como, la poca valoración de lo femenino en comparación con lo masculino, esto ocasiona una inequidad en los derechos de las mujeres, la diferencia esencial con otros tipos de violencia está en que la situación de riesgo se presenta por la sola condición de ser mujer (Rico,1996).

MIMP (2016) la define como toda acción o conducta basada en el género, resaltando que este tipo de violencia se presente en un entorno de desigualdad sistemática entre hombres y mujeres, que a su vez se remite a situaciones estructurales, siendo un fenómeno cultural y social, existiendo distintas formas de VG como el feminicidio, violación sexual, psicológica, entre otras.

La violencia estructural se hace cada vez más evidente, deviene en la subordinación que presenta la mujer en el orden social y económico, como por ejemplo la diferencia en los salarios, la diferencia en el acceso a la propiedad, alcanzar a ocupar puestos de poder, etc.; en ese sentido, una adecuada comprensión del problema podría ofrecer mejores oportunidades, mediante la promoción de los derechos y el fortalecimiento de nuevas políticas de equidad de género (Pividori y Degani, 2019).

MIMP (2016) en cuanto a las modalidades de VG que se presentan en el Perú, se han agrupado en 2 tipos: la VG hacia las Mujeres y la Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género; en cuanto al primer caso, está compuesta por la violencia física y psicológica contra la mujer en la relación de pareja, el feminicidio, la violencia sexual, la violencia y derechos reproductivos, la violencia en situaciones de conflicto armado, la violencia en el trabajo, la violencia económica o patrimonial, el acoso sexual callejero y la trata de personas y violencia contra las mujeres migrantes; en cuanto al segundo caso, se encuentra la violencia familiar por orientación sexual e identidad de género contra lesbianas y otros grupos, la

violencia de género contra la población trans y el acoso escolar o bullying por orientación sexual e identidad de género.

Asimismo, para el abordaje de la VG resulta importante el desarrollo de acciones preventivas, tendientes al abordaje de aquellas creencias que la toleran e incluso justifican la violencia hacia la mujer, por ello se deberá promover relaciones igualitarias y de respeto a los derechos humanos (MIMP,2021).

Por otro lado, en esta tarea, el Estado asume la responsabilidad de atender, proteger y rehabilitar a las personas que han sufrido los efectos de la VG de forma oportuna y eficiente, mediante sistemas de atención articulados que implementen adecuadamente las políticas públicas en materia de violencia de género (MIMP, 2016).

Colombini et al. (2018) enfatizan que, para el abordaje de la VG como problema público, es importante considerar la voluntad política de alto nivel, la penalización de la violencia, la participación activa de colectivos, el apoyo financiero e involucramiento de las instituciones más influyentes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación fue de tipo básica, puesto que se basó en un marco teórico y tuvo como objetivo ahondar e incrementar el conocimiento científico (Muntané, 2010); en ese sentido se buscó comprender cómo se están gestionando las PP en materia de VG.

El enfoque empleado fue cualitativo y en cuanto al diseño de investigación, entendido como la estrategia para conseguir respuestas confiables a las preguntas de investigación, las cuales deben desarrollarse mediante una serie de acciones sucesivas y organizadas que se ajustan a las particularidades de la investigación; se seleccionó el fenomenológico, ya que se centró en el análisis de las experiencias vividas y la interpretación subjetiva de una determinada realidad (Vara, 2015). Por lo que, el punto de indagación estuvo en la experiencia de los participantes, analizando el significado, estructura y esencia de sus vivencias (Salgado, 2007).

Por su parte Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalaron que la fenomenología es una filosofía derivada de distintas perspectivas para abordar un tema que se presenta en la realidad.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo con Marín et al. (2016) categorizar consiste en definir y ponerle nombre a una determinada unidad analítica, a su vez dentro de cada categoría se pueden seleccionar y definir subcategorías. Para la identificación de las categorías de análisis, se realizó mediante el criterio metodológico inductivo, es decir de lo específico a lo general.

Tabla 1

Categorías y subcategorías de la investigación

| Categoría | Subcategoría | Número de preguntas |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Políticas Públicas | Intervención de los actores | 3 |
| | Recursos que activan | 2 |
| | Ámbito institucional | 2 |
| Violencia de Género | Prevención | 1 |
| | Sistema de atención | 1 |

Nota: tomado de Knoepfel et al. (2007) y MIMP (2016)

3.3. Escenario de estudio

Debido a la coyuntura actual por la pandemia ocasionada por la COVID-19, para la recolección de la información, se tuvo como escenario entornos virtuales, donde se aplicó las entrevistas previamente diseñadas y validadas. Aspecto que guarda relación con lo señalado por Hernán et al. (2020) quienes plantean que debido a las medidas de distanciamiento social es necesario que la investigación cualitativa adopte nuevas formas de observación y entrevistas, reorientando el enfoque y metodología de los estudios hacia una investigación cualitativa en línea, que permita adecuar las técnicas de recojo de información como video entrevistas, grupos focales en red, búsqueda documental en la web y variantes de estos.

En ese sentido, para las entrevistas se hizo uso de la plataforma virtual google meet, las cual fue de fácil acceso y permitió grabar las entrevistas, siendo además una de las plataformas más utilizadas por los participantes.

3.4. Participantes

En la investigación cualitativa, las decisiones respecto a los participantes evidencian señales del investigador respecto a lo que resulta ser una base de datos válida y confiable para indagar un problema de investigación (Hernández et al., 2014).

Como participantes de la investigación se seleccionaron a siete funcionarios operadores del sistema de justicia y protección, especialistas con amplio conocimiento y experiencia en el problema de investigación planteado.

Tabla 2

Criterios de inclusión de participantes

| Características de participantes | Operadores | | | |
|---|--------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------|
| | Ministerio Público | Ministerio del Interior | Poder Judicial | Ministerio de la Mujer y P.V. |
| Trabajar en el sector público. | √ | √ | √ | √ |
| 2 años de experiencia laboral como mínimo relacionado al tema de investigación. | √ | √ | √ | √ |
| Actualmente desempeñando funciones. | √ | √ | √ | √ |
| Total, de participantes que cumplen los criterios | 2 | 2 | 1 | 2 |

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación cualitativa, el rol del investigador en la recolección de datos asume una función relevante, se convierte en agente de escucha, que analiza e interpreta los discursos de los participantes sobre el problema materia de estudio en un contexto determinado (Díaz, 2018).

La técnica para la recolección de datos, fue la entrevista; esta técnica nos permitió obtener información sobre experiencias y vivencias de los participantes, con el objetivo de analizarlas posteriormente a profundidad.

Ñaupas et al. (2018) la guía de entrevista semiestructurada, es una herramienta que sirve para direccionar el proceso de la entrevista, consiste en una hoja simple debidamente diseñada, que contiene las preguntas a formular, siguiendo una secuencia determinada. En ese sentido el instrumento se validó mediante el juicio de tres expertos.

3.6. Procedimiento

El primer paso, fue realizar un análisis de la realidad problemática mediante la revisión teórica y conceptual del tema, así como la búsqueda de estudios internacionales y nacionales, seguidamente se formuló la pregunta general de la investigación y se definieron los objetivos. En base a ello, se determinaron las categorías: políticas públicas y violencia de género, con sus respectivas subcategorías y unidades temáticas, estas a su vez se organizaron en un matriz de categorización apriorística (anexo 1).

A continuación, se elaboró la guía de entrevista la cual fue previamente revisada por el asesor, a fin de verificar su pertinencia y coherencia, con los consentimiento y permisos correspondientes de los participantes, se procedió a la aplicación de las entrevistas, posteriormente se ingresó la información al *software* Atlas Ti versión 9, donde se realizó el proceso de análisis, codificación y establecimiento de redes y relaciones de los datos, para finalmente interpretar los resultados arribando a conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico

Fernández, Molina y Hernández (2020) la investigación cualitativa debe abordarse con un exhaustivo rigor, aspectos que se obtienen a partir de la

construcción de adecuados instrumentos de recojo de datos conjuntamente con aspectos metodológicos que contribuyen en la calidad; la elección de las distintas técnicas debe contar con criterios de rigor, como la adecuación epistemológica y la reflexividad.

En tal sentido, la presente investigación, se fundamentó en teorías, marcos normativos, planes y enfoques vigentes; además, los datos recabados provinieron de fuentes primarias, ya que los participantes eran expertos, representantes de distintas instituciones, encargados de la implementación del Plan Nacional de Violencia de Género 2016-2021, en la ciudad de Lima.

Hernández et al. (2014) se entiende como credibilidad de la información a la capacidad que posee el investigador de captar el significado completo y detallado de las experiencias de los participantes. Ello se alcanzará, ya que las entrevistas serán grabadas, posibilitando recoger de forma detallada toda la información brindada.

La transferencia se refiere la posibilidad de que la investigación pueda aplicarse en otros contextos o estudios semejantes (Hernández et al., 2014), en este caso al ser una investigación que abordó una problemática de interés nacional, resulta de suma importancia, ya que permitirá una comprensión del fenómeno y la posibilidad de establecer ciertas pautas para posibles investigaciones en un futuro.

3.8. Método de análisis de la información

La información se analizó mediante la triangulación, estrategia en la investigación científica que permite realizar análisis conjunto de los datos obtenidos, contribuyendo a eliminar los sesgos en el estudio realizado, a su vez contribuye al proyecto de investigación en su conjunto dándole mayor coherencia y calidad (Alzas y García, 2017).

Para ello, se contrastó la información obtenida primeramente entre los participantes a fin de encontrar puntos de convergencia y posteriormente con distintos datos y fuentes relacionadas al tema de investigación, con la finalidad de confrontar o corroborar; así como, afianzar los datos. Para este proceso de codificación y relación de la información, se utilizó el programa Atlas Ti, el cual permitió obtener redes y figuras.

3.9. Aspectos éticos

Salazar et al. (2018) la ética debe considerarse como parte fundamental de la investigación, respetando los estilos normativos de citación y referenciación. En la misma línea, la investigación planteada se realizó respetando las normas establecidas por la *American Psychological Association* – séptima edición, citando a los autores de artículos científicos, revistas, tesis y libros. Por otro lado, se mantuvo la debida confidencialidad de los datos personales de los participantes.

Asimismo, se dio cumplimiento al conjunto de normas establecidas en el Código de Ética de la Universidad, documento que regula las buenas prácticas en el desarrollo de la investigación científica, así como el manejo de la información, procesamiento e interpretación de los hallazgos obtenidos (Universidad César Vallejo, 2020).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados descriptivos

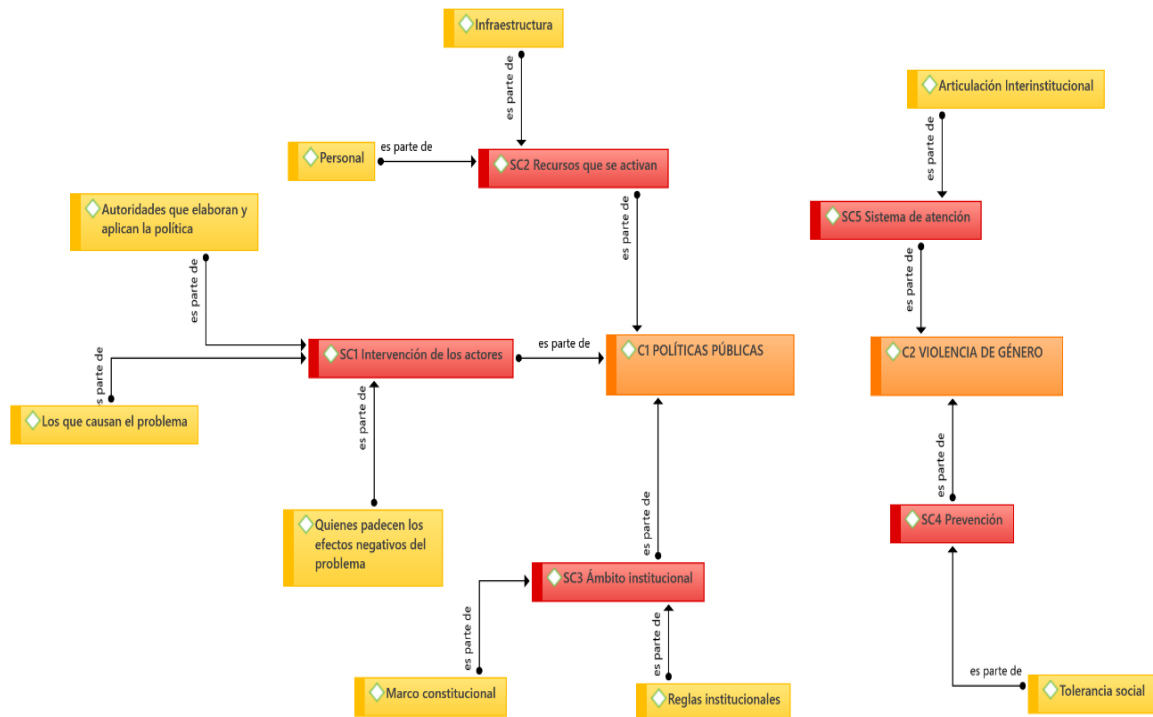
Para el análisis de los datos cualitativos concerniente a las políticas públicas en la violencia de género, se obtuvo una red de categorización, una nube de palabras y cinco redes correspondientes a los cinco objetivos específicos de la presente investigación, para la respectiva representación del análisis ideográfico; ello se efectuó mediante el uso del *software atlas.ti 9*.

Las redes de análisis se construyeron a partir de los datos que se recogieron en las entrevistas realizadas a siete profesionales especialistas: dos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dos del Ministerio Público, dos del Ministerio del Interior y uno del Poder Judicial.

Como primer paso, para una mayor comprensión y visualización de las categorías, subcategorías y unidades temáticas propuestos a priori como producto de la revisión teórica, se elaboró una red semántica.

Figura 1

Representación de las categorías, subcategorías y unidades temáticas



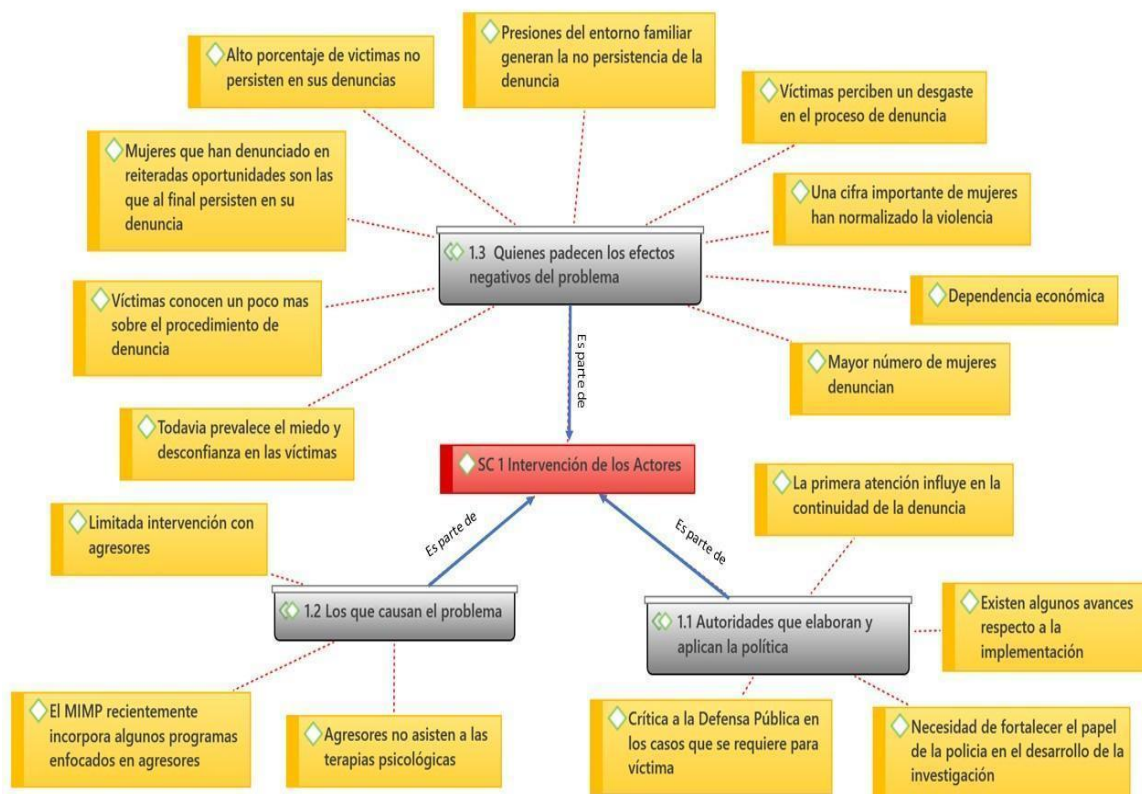
Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

respectivas redes que permitan visualizar las principales características del fenómeno de estudio las mismas que se describen a continuación.

Análisis de la Subcategoría 1 Intervención de los actores

Figura 3

Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 1



Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

En la figura 3, se observa en relación a la subcategoría *intervención de los actores* y sus respectivas unidades temáticas que, en cuanto a los que padecen los efectos negativos del problema (víctimas) se señala que si bien se ha incrementado el número de mujeres que denuncian, un alto porcentaje de ellas no persisten en su denuncia, esto debido a las presiones del entorno familiar, al miedo y desconfianza presente, así como el desgaste que afrontan las víctimas durante el proceso de denuncia, a esto se suman otros factores como la dependencia económica aún existente o la normalización de la violencia en una cifra importante de mujeres.

Por otro lado, en cuanto al número reducido de mujeres que, si persisten en su denuncia, generalmente se da en aquellas que han denunciado en reiteradas oportunidades y después de un proceso de interiorización y comprensión del problema por el que atraviesan deciden continuar con su denuncia y terminar con el ciclo de la violencia por el cual atraviesan, Además, los participantes de la entrevista señalaron que las víctimas conocen un poco más sobre el procedimiento de denuncia.

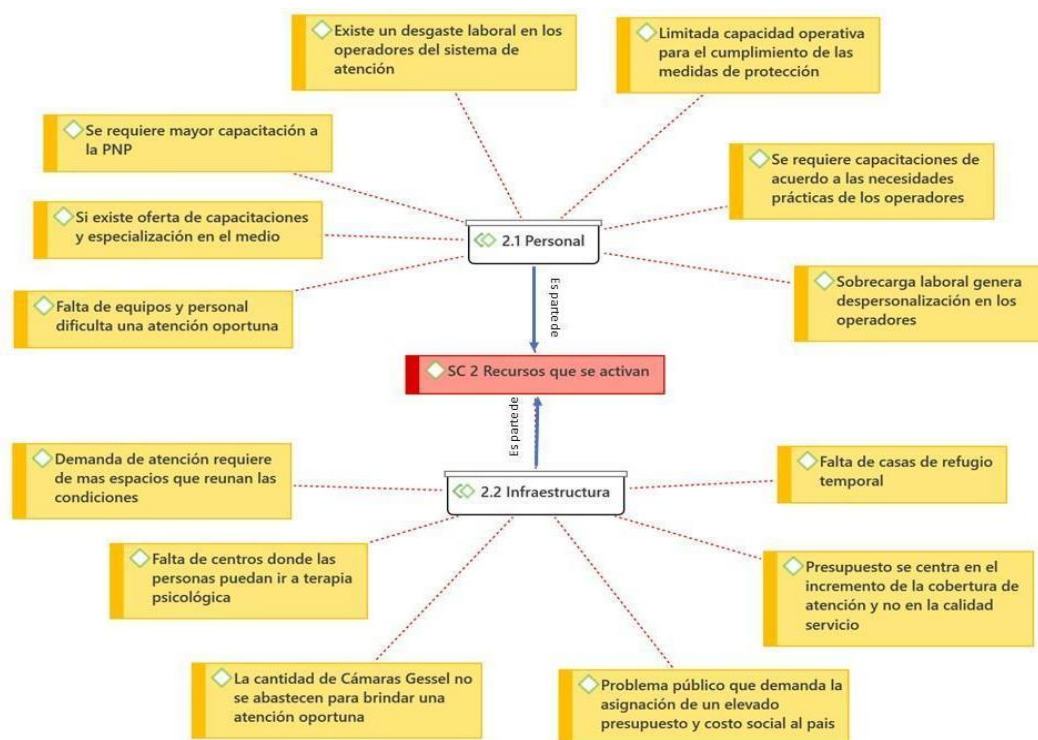
Respecto a los que causan el problema (agresores), se resalta el hecho de que existe una limitada intervención por parte del Estado en la implementación de políticas públicas enfocadas en el trabajo con agresores, señalando que recientemente empiezan a desarrollarse algunos programas para este grupo de personas por parte del MIMP, los cuales aún son insuficientes; Además, se refiere que los agresores no cumplen con asistir con las terapias psicológicas dictaminadas por las autoridades del sistema de justicia, manifestándose que no existe quien haga un debido control y seguimiento a las mismas.

Acerca de las autoridades que elaboran y aplican la política, se resalta el hecho de que si existen algunos avances en la implementación de la política pública de violencia de género; sin embargo, se hizo una crítica a la labor que viene ejecutando la defensa pública en los casos que se requiere para la víctima; así como, la necesidad de fortalecer el papel de la policía en el desarrollo de la investigación.

Análisis de la Subcategoría 2 Recursos que se activan

Figura 4

Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 2



Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

En la figura 4, se visualiza que respecto a la subcategoría *recursos que se activan* y sus respectivas unidades temáticas, que en cuanto al personal existe un desgaste laboral en los operadores del sistema de atención, una limitada capacidad operativa para el cumplimiento de las medidas de protección y falta de personal lo que dificulta una atención oportuna; todo esto sumado a la sobrecarga laboral que genera despersonalización en los operadores.

Acercas de las capacitaciones, se requiere que estas sean de acuerdo a las necesidades prácticas de los operadores, debiendo incidir en la capacitación al personal de la PNP; asimismo, se resalta el hecho de que, si existe oferta de capacitaciones y especializaciones en el medio, existiendo un mayor interés en conocer cómo abordar dicha problemática.

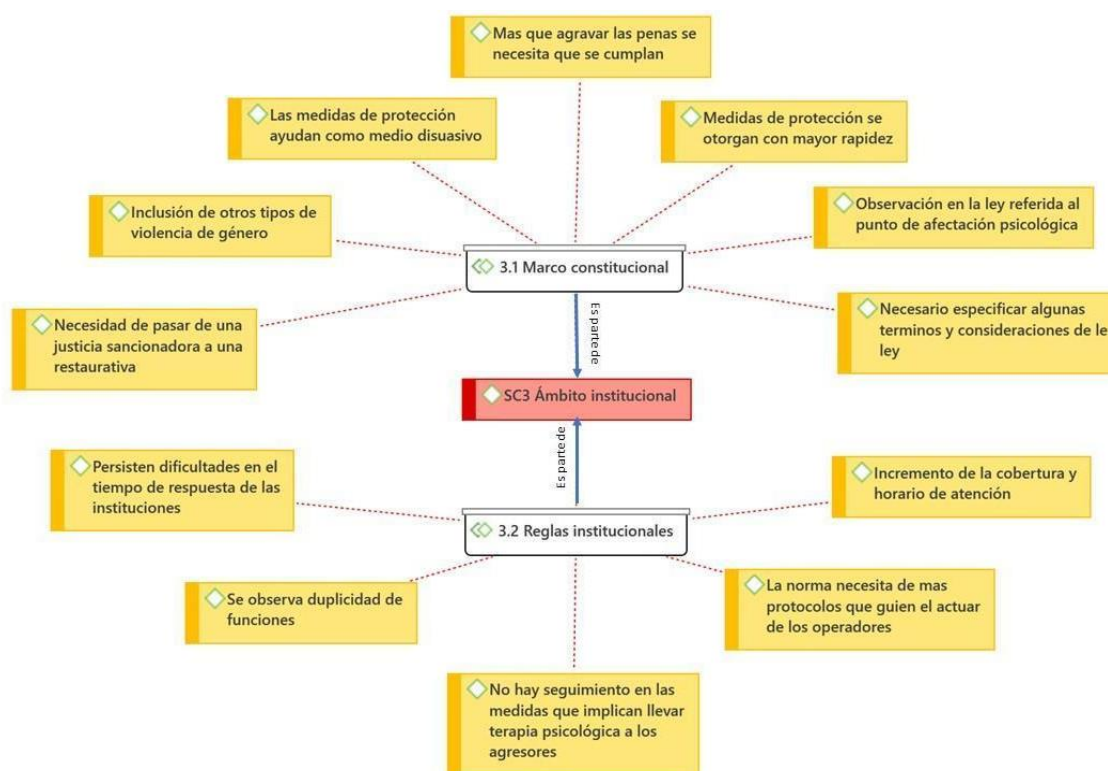
Respecto a la unidad de análisis infraestructura se evidenciaron las necesidades existentes para la correcta implementación de la política pública como

el contar con más espacios que reúnan las condiciones mínimas de atención, la creación de más centros donde las personas puedan ir a terapia psicológica, incrementar la cantidad de casas de refugio temporal para las víctimas que lo requieran y contar con una mayor número de Cámaras Gesell que permitan abastecer la demanda existente, ya que en este último punto por ejemplo existen entrevistas programadas para dentro de 3 a 5 meses. Un Aspecto clave que manifestaron los entrevistados es que, si bien el presupuesto asignado para la implementación de la política pública en violencia de género ha ido en aumento, esta se centra en la ampliación de cobertura de atención y no en la mejora de la calidad del servicio.

Análisis de la Subcategoría 3 Ámbito institucional

Figura 5

Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 3



Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

En la figura 5, se aprecia el análisis de la subcategoría *ámbito institucional* y sus concernientes unidades temáticas, es así que respecto al marco constitucional se evidencia la necesidad de pasar de una justicia sancionadora a una restaurativa y donde más que agravar las penas se necesita que estas se cumplan; además

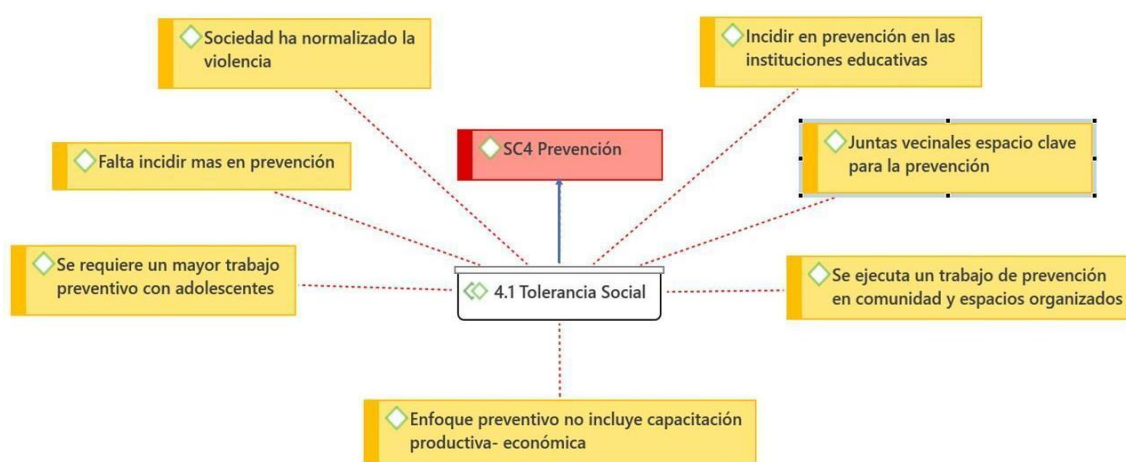
dentro del marco normativo aún no se incluyen otros tipos de violencia de género como la violencia patrimonial o económica; otro de los aspectos considerados por los entrevistados, estuvieron en relación a las medidas de protección, las cuales a partir de la ley 30364, se otorgan con mayor rapidez y ayudan más como un medio disuasivo. Además, existe una observación recurrente por los operadores en relación al punto de afectación psicológica prevista en la ley, en la que solo se considera procedente la denuncia por violencia de género cuando existe afectación psicológica cognitivo conductual en la víctima por el último hecho motivo de la denuncia, situación que no dimensiona la real magnitud del proceso por el que atraviesa la víctima.

En cuanto a las reglas institucionales, de acuerdo a lo señalado por los entrevistados persisten dificultades en el tiempo de respuesta de las instituciones, no hay un seguimiento adecuado de las medidas que implican que el agresor lleve terapia psicológica; asimismo, en algunos casos se observa duplicidad de funciones, lo que demandaría la necesidad de implementar más protocolos que orienten el actuar de los operadores. Por otro lado, se indica que si existe un incremento en la cobertura y horario de atención en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.

Análisis de la Subcategoría 4 Prevención

Figura 6

Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 4



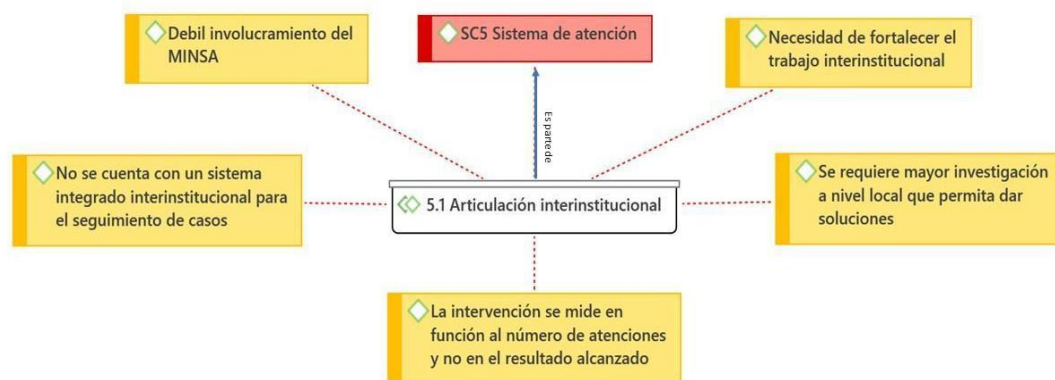
Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

Al analizar la subcategoría 4 denominada *prevención* y su unidad temática tolerancia social, se puede observar en la figura 6, de acuerdo a lo expresado por los entrevistados que, si se ejecuta un trabajo de prevención en comunidad y espacios organizados, con la finalidad de modificar y reducir esos patrones socioculturales de discriminación a la mujer que aún persisten y que traen consigo una normalización de la violencia por parte de un considerable sector de la población. Sin embargo, se requiere incidir más en prevención, siendo los espacios más relevantes para efectuar dicho trabajo, las instituciones educativas y juntas vecinales; a nivel de grupo etario se destaca el trabajo con adolescentes. Finalmente, respecto a las medidas preventivas implementadas, se observa que estas no incluyen capacitación técnica productiva, siendo un factor determinante en muchas ocasiones para que las mujeres puedan empoderarse y salir de la situación de violencia por la que atraviesan.

Análisis de la Subcategoría 5 Sistema de atención

Figura 7

Representación del análisis ideográfico de la Subcategoría 5



Nota: tomado de Atlas. ti versión 9

En la figura 7 al analizar la subcategoría 5 *sistema de atención* y su correspondiente unidad temática articulación interinstitucional se pudo encontrar que existe una necesidad de fortalecer el trabajo conjunto, señalando particularmente al Minsa como una de las instituciones que aún evidencia un débil

involucramiento dentro del sistema de atención, ya que conforme a lo señalado por los operadores existen demoras en la emisión de informes o algunos profesionales se resisten en atender los casos, por el temor de ratificar su informe ante las instancias del sistema de justicia; asimismo, no se cuenta con un sistema integrado interinstitucional que permita hacer un debido seguimiento de los casos. De otro lado, se observa que la intervención se mide en función al número de atenciones y no en el resultado alcanzado, requiriéndose un mayor número de investigaciones y espacios de reflexión por parte de los sectores encargados de la implementación de la política a fin de dar soluciones de acuerdo a las distintas realidades existentes.

4.2. Discusión

Categoría 1. Políticas Públicas

Subcategoría 1.IA. Los resultados mostrados en la SC1 intervención de los actores, de la C1 vinculados al objetivo específico 1; develaron que si bien existe un mayor número de mujeres que denuncian los hechos de violencia; estas no persisten en su denuncia, ello debido principalmente al desgaste que experimentan las mujeres durante el proceso, así como las presiones del entorno familiar y la percepción de desconfianza que aún prevalece en las víctimas respecto al acceso a la justicia y efectividad de las políticas públicas, lo que coincide parcialmente con la investigación de Purizaga (2021) en donde mujeres víctimas de violencia de género manifestaron percibir como inadecuadas las políticas públicas implementadas por el Estado, así como lo señalado por Yangali et al. (2021) quienes señalan que durante la pandemia desde el punto de vista normativo se han vulnerado algunos derechos de las víctimas.

Ante ello, se remarca la importancia del primer contacto que tienen las víctimas con los operadores del sistema de atención, siendo en muchas ocasiones determinante para la continuidad de las denuncias; aspecto que coincide con una investigación en la que se reveló, que precisamente son las primeras entrevistas las que van a guiar no solo la intervención o derivación de la víctima sino también la posibilidad que la víctima persista en su demanda (García et al., 2020).

Asimismo, se reveló que las víctimas conocen un poco más sobre los procedimientos de denuncia, aspecto que contradice la investigación de Naranjo

(2017) quien concluyó que las mujeres atendidas desconocen las normas y mecanismos de atención en casos de violencia.

Por otro lado, se evidencia un limitado trabajo de recuperación con agresores y en el caso de disponerse medidas para que reciban terapia psicológica, estas en una gran mayoría no se cumplen, no existiendo una instancia que realice el respectivo seguimiento, aspectos que coinciden con el estudio de Durand (2019) que concluye que aún no se visualiza avances significativos en el abordaje con agresores. Aspectos que traen como consecuencia posibles nuevos episodios de violencia cometidos por estos mismos agresores e incluso pudiendo agravarse la intensidad de dichos delitos, estos aspectos coinciden como la investigación de Beamund (2017) quien señala la importancia de realizar intervenciones en agresores que permitan una reeducación o modificación del comportamiento machista, ya que de no hacerlo podría derivar en nuevas formas y situaciones de violencia de género.

Subcategoría 2.RA. Los resultados mostrados en la SC2 recursos que se activan, de la C1 vinculados al objetivo específico 2; expusieron la necesidad de contar con mayores recursos humanos, así como equipos que posibiliten atender la alta demanda de casos en materia de violencia de género, ya que la situación actual refleja una sobrecarga laboral que ocasione un desgaste y despersonalización en los operadores, lo cual coincide con lo señalado por Deza (2018) quien en su artículo sobre el síndrome de burnout, señala que los operadores que atienden a personas afectadas por violencia y están en permanente contacto con el sufrimiento humano, se ven afectadas por el síndrome de agotamiento profesional, lo que trae consigo repercusiones no solo en la salud integral del profesional sino afectará la calidad de atención a las víctimas que acuden a estos servicios.

Además, en el análisis e interpretación de los datos se evidencio que el presupuesto si crece año tras año; sin embargo, este se centra en el incremento de la cobertura de atención y no en la calidad de los servicios. Dicha situación trae consigo el no poder contar con la suficiente cantidad de espacios que reúnan las condiciones adecuadas para la atención o contar con una cantidad limitada de cámaras Gesell ocasiona que se programen entrevistas dentro de 5 o 6 meses, hecho que retrasa las investigaciones y por ende el acceso oportuno a la justicia, este punto se refuerza con los hallazgos encontrados en la investigación de Romero

(2018) donde se concluye que el tiempo para acceder a una entrevista en cámara Gesell no es el adecuado, ya que al tener que esperarse meses, las víctimas tienden a olvidar, confundir y hasta negar los hechos por la influencia de familiares, este retraso afecta seriamente la investigación preparatoria del proceso penal.

De otro lado, en el proceso constante de comparación y cotejo de los datos, también se concluyó que las capacitaciones brindadas son muy generales, ya que estas o son videos grabados que no dan opción a repreguntas o brindan información muy básica, siendo un requerimiento expresado por los operadores, la oportunidad de contar con capacitaciones de acuerdo a las necesidades prácticas de su labor diaria, esto aportaría significativamente en la uniformidad de criterios durante la intervención; este resultado se comparó con una investigación una referida a los conocimientos y actitudes en profesionales que atienden casos de violencia, en donde se concluyó que el abordaje de la violencia de género requiere de profesionales sensibles y con habilidades empáticas, lo que posibilita una atención integral y digna a las mujeres que asisten en busca de ayuda. (Martínez et al., 2020).

Subcategoría 3.AI. Los resultados mostrados en la SC3 ámbito institucional, de la C1 vinculados al objetivo específico 3; develó la necesidad de incorporar el enfoque de género en todas las instituciones del sector público y no solamente en las áreas u operadores que brindan una atención directa, este punto se sustenta en el Decreto Supremo N°015-2021, recientemente aprobado y donde se estableció los lineamientos para la incorporación del enfoque de género en los tres niveles de gobierno (Diario Oficial el Peruano, 2021).

De otro lado, en la interpretación metódica de los datos se evidencio algunas observaciones a la ley como el punto de afectación psicológica, en donde el sistema de justicia para considerar una denuncia por violencia de género, debe existir afectación psicológica cognitivo conductual en la víctima por el último episodio que motiva la denuncia, este aspecto de acuerdo a lo señalado por los entrevistados resulta controversial, ya que en muchas ocasiones por la personalidad resiliente de la mujer, la necesidad de afrontar otras necesidades como la crianza de los hijos o trabajo, por citar algunos ejemplos, la víctima no evidencia afectación psicológica; sin embargo, esto no quiere decir que el episodio de violencia no se haya dado. Dicha información se contrastó con Acuario y Loaiza (2017) quienes indican que no

todas las víctimas de violencia psicológica presentan como resultado final daño psicológico. También se consideró la “Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia”, en donde se indica que la evaluación aplicada a requerimiento de los operadores de justicia permite dar respuesta y valorar el grado de afectación psicológica, siendo un insumo necesario durante la investigación preparatoria a fin de obtener los medios probatorios. (Ministerio Público, 2016).

La priorización del enfoque punitivo en el sistema de administración de justicia aún prevalece, siendo necesario pasar de una justicia sancionadora y persecutora a una justicia restaurativa, este punto se corrobora con lo señalado por Villacampa (2020) en relación a que la justicia restaurativa puede considerarse una importante herramienta, que regule los efectos negativos producidos por la justicia retributiva; así como, Gonzales y Méndez (2020) quienes indican que la justicia restaurativa aplicada en casos de violencia de género es una oportunidad para resolver de forma pacífica un conflicto, en un proceso de reparación del daño, donde se involucra al agresor, la víctima y comunidad.

Categoría 2 Violencia de Género

Subcategoría 4.P. Los resultados encontrados en la SC4 prevención, de la C2, relacionados al objetivo específico 4; develaron la necesidad de incidir más en programas de prevención para el abordaje integral de la violencia de género, disminuyendo así la normalización de la violencia que prevalece aún en la sociedad, este dato fue cotejado con la investigación de Varela (2017) quien concluyó que para un sector considerable de hombres y mujeres el tema de violencia de género no es prioritario, también Vegas (2017) concluye que es necesario un mayor involucramiento tanto de la ciudadanía como de las autoridades y el aporte de Gómez (2021) quien señala que la participación ciudadana de las mujeres contribuye a la aplicación de las políticas de género en prevención.

Se considera además que los espacios para trabajar temas de prevención deberían enfocarse en instituciones educativas específicamente el trabajo con adolescentes y a nivel de la comunidad sería con las juntas vecinales, esta afirmación se cotejo con la investigación de Gallardo-López y Gallardo-Vázquez (2019) quienes concluyeron la importancia de intervenir en contextos educativos

para educar en igualdad y prevenir la violencia de género, siendo imprescindible el abordaje con adolescentes.

Finalmente, se develó que como parte de las estrategias de prevención no se incluye la capacitación productiva-económica, que permitiría empoderar a las mujeres, siendo un aspecto relevante a considerar como parte de la política, en ese sentido se concuerda con Vanegas (2016) quien concluyó que existen insuficiencias en el trabajo que se ejecuta con las mujeres, específicamente en lo concerniente a garantizar sus derechos económicos.

Subcategoría 5.SA. Los resultados encontrados en la SC5 sistema de atención, de la C2, relacionados al objetivo específico 5; evidenciaron la falta de un sistema integrado que permita articular el trabajo realizado por las entidades involucradas, la cual evitaría los problemas que actualmente se presentan como la demora en los tiempos de entrega de algún documento, dificultades en el seguimiento de los casos o duplicidad de funciones. Se contrastó con la investigación de Pacherre (2018) quien concluyó que es necesario una mejor articulación de las instituciones responsables de la implementación y cumplimiento de las políticas públicas en materia de violencia de género.

A nivel institucional, según el análisis y comparación de los datos recogidos; en cuanto a la institución de la que se requiere un mayor involucramiento, se señala al Minsa, específicamente en cuanto a las evaluaciones y tratamiento psicológico que ejecutan, siendo un aspecto fundamental ya que como señala el Ministerio Público (2016) la evaluación psicológica es un proceso relevante para poder determinar el perfil del agresor, así como las consecuencias que presenta la víctima. Incluso en el proceso de recuperación se requiere una mayor incidencia del trabajo del psicólogo, aspecto que coincide con la investigación de Benavides (2017) donde señala que el Estado no ofrece los suficientes servicios de apoyo psicológico a las personas afectadas por VG

V. CONCLUSIONES

Primera. Como análisis del objetivo 1, se concluye que la mayoría de mujeres víctimas de violencia de género que acuden a denunciar un hecho, no persisten en su denuncia, esto debido fundamentalmente al desgaste emocional que afrontan las mujeres durante el proceso, situación que se da como producto del retraso en los tiempos de respuesta del sistema de protección, las presiones del entorno familiar para que se desista de la denuncia, la manipulación del agresor, así como el miedo y la indefensión aprendida que trastoca su capacidad para defenderse. No encontrando en el sistema una respuesta inmediata que le brinde la confianza y seguridad que necesita. Asimismo, en cuanto a la atención de los agresores prevalece el enfoque punitivo y sancionador, teniendo una limitada intervención en cuanto al proceso de recuperación y seguimiento.

Segunda. Correspondiente al objetivo 2, se concluye que, si bien se cuenta con un mayor presupuesto asignado para la implementación de la política pública en materia de violencia de género, esta se centra en el incremento de la cobertura de atención y no en la calidad del servicio, ello resulta desfavorable ya que al no contar con espacios adecuados; así como, falta de equipos, materiales y personal repercute directamente en la calidad de atención; asimismo, se denota en los operadores del sistema de atención un desgaste laboral, ello por la sobrecarga de trabajo, por una mala implementación de los horarios y turnos de atención, lo que genera despersonalización en los operadores, aspectos que se ven reflejados en la ejecución de sus funciones.

Tercera. Referente al objetivo 3 se concluye en la necesidad de analizar y replantear el punto de afectación psicológica prevista en la ley, donde solo se considera procedente una denuncia por violencia de género, cuando en el informe pericial se consigna la existencia de afectación psicológica cognitivo conductual en la víctima por el último hecho motivo de la denuncia, situación que de acuerdo a las evaluaciones psicológicas que realizan los profesionales no siempre se da, ya que muchas mujeres que pasaron por hechos de violencia cuentan con una personalidad resiliente o presentan factores protectores como el contar con un trabajo o el soporte familiar, situación que les permite afrontar de mejor manera dicha situación. Por otro lado, para garantizar una mejor implementación de la

política pública se requiere incorporar el enfoque de género en todos los trabajadores del sector público y no solamente en los responsables directos de su implementación.

Cuarta. En cuanto al objetivo 4, se concluye que el trabajo de prevención en comunidad aún resulta insuficiente, siendo prioritario modificar las estrategias de prevención que permitan un abordaje integral y no como se observa en la actualidad, donde las instituciones realizan un gran número de charlas repetitivas, muchas de las cuales se enfocan en los mecanismos para formular una denuncia que, si bien es importante, pero no aborda las causas reales del problema, el de los cambios de los patrones socioculturales que a través del tiempo vienen reproduciendo esas relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Además, el enfoque preventivo ejecutado actualmente no incluye la capacitación técnica productiva, aspecto necesario especialmente en grupos de mujeres que no cuentan con las posibilidades económicas para capacitarse, aspecto que fortalecería su empoderamiento e independencia.

Quinta. En el análisis del objetivo 5, se concluye que no se cuenta con un sistema integrado interinstitucional para el seguimiento de los casos, que permita fortalecer el trabajo de los operadores. Dicha situación ocasiona dificultades en los tiempos de respuesta de las instituciones y en algunas situaciones se genera duplicidad en las acciones realizadas. Asimismo, a pesar de contar con protocolos de actuación interinstitucional se llega a la conclusión que se necesita fortalecer el trabajo articulado.

Sexta. Como conclusión final, las políticas públicas en la violencia de género implementadas en el último quinquenio muestran algunos avances; sin embargo, se requiere fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento a la implementación de las distintas medidas previstas en la política pública, así también la necesidad promover la especialización de los operadores involucrados mediante capacitaciones de acuerdo a sus necesidades prácticas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. A los operadores del sistema de atención se les recomienda realizar evaluaciones periódicas de la intervención a nivel institucional, evaluación interna que permitirá identificar en los equipos de trabajo aquellas fortalezas y dificultades, con la finalidad de elaborar estrategias para la mejora continua. De esta forma, no solo se buscará medir la intervención en relación al número de atenciones, sino en función al resultado alcanzado.

Segunda. A los fiscales a cargo de la Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer, de acuerdo a sus competencias establecidas en la ley 30364 se recomienda el fortalecimiento en la implementación de un sistema intersectorial para el registro de casos y que sea de uso accesible a las instituciones públicas vinculadas.

Tercera. A los operadores del sistema de atención que ejecutan labores preventivas en materia de VG, se sugiere diseñar estrategias de intervención que involucren a las mujeres víctimas de violencia en capacitaciones técnicas-productivas, que le permitan una posterior inserción laboral, siendo un factor protector relevante.

Cuarta. A los investigadores interesados en profundizar en estudios similares, se les recomienda incluir dentro de los operadores entrevistados a representantes del sector salud, ya que en el estudio realizado se dieron algunas observaciones respecto al trabajo ejecutado por este sector.

Quinta. Un nuevo problema a la luz de los resultados encontrados, y que aparentemente no se visualiza en toda su dimensión, es el desgaste y agotamiento que manifiestan percibir los operadores del sistema de atención, aspecto que repercute no solo en la salud del trabajador, sino en la calidad de atención que se brinda a los usuarios, pudiendo tener un impacto negativo en los objetivos planteados en las PP para el abordaje de la VG.

REFERENCIAS

- Acuario, G., y Loaiza, J (2017). Evaluación del daño psicológico en víctimas de violencia de género. En A. Tapias (Ed.), *Psicología Forense Casos y modelos de pericias para América Central y del Sur* (pp.299-302). Ediciones de la U.
<https://cutt.ly/tY2SlqO>
- Aliaga, C. (2020). *Políticas públicas y su influencia en la calidad de atención del centro emergencia mujer en comisaría del distrito de Chao, Virú*. [Tesis doctoral]. Universidad Cesar Vallejo.
<https://cutt.ly/BY2SBq2>
- Álvarez, R., Gálvez, A., y Loyola, M. (2019). *Mujeres y Política en Chile*. Ariadna Ediciones.
<https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/23471/15.pdf?sequence=1#page=17>
- Alzás, T., y García, C. (2017). The Evolution of the concept of triangulation in social research. *Pesquisa Qualitativa*, 5, 395-398.
<https://editora.sepq.org.br/rpq/article/view/95/88>
- Arruza, T., y Bhattacharya, T. (2020). Teoría de la reproducción social, elementos fundamentales para un feminismo marxista. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 16, 71-92.
<https://www.archivosrevista.com.ar/numeros/index.php/archivos/article/view/241>
- Benavides, E. (2018). *La violencia de género en el barrio de Palermo-Lima 2017*. [Tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12499/Benavides_GEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Blanco, M., y Villalpando, P. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Dykinson.
<https://universoabierto.org/2017/05/22/el-proyecto-de-investigacion-introduccion-a-la-metodologia-cientifica/>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Person Educación.

<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Cepal (2021). *A toolkit for promoting equality: the contribution of social policies in Latin America and the Caribbean*. ECLAC.

<https://www.cepal.org/en/publications/47387-toolkit-promoting-equality-contribution-social-policies-latin-america-and>

Cepal (2020). *Gender Equality and Women's Autonomy Must Be at the Core of the New Development Model that the Region Urgently Needs*: ECLAC.

<https://www.cepal.org/en/pressreleases/gender-equality-and-womens-autonomy-must-be-core-new-development-model-region-urgently>

Colombini, M., Mayhew, S., y Lund, R., (2018). Factors shaping political priorities for violence against women-mitigation policies in Sri Lanka. *BMC International Health and Human Rights* 18:22

<https://cutt.ly/kY2G2Na>

Decreto Supremo N.º008-2016-MIMP. Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 (25 de julio de 2016). Diario Oficial El Peruano.

<https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contr-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>

Decreto Supremo N.º008-2019-MIMP. Política Nacional de Igualdad de Género (3 de abril de 2019). Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf

Decreto Supremo N.º008-2020-SA. Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 (11 de marzo de 2020). Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2>

Decreto Supremo N.º044-2020-PCM. Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (15 de marzo de 2020). Diario Oficial El Peruano.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf

Decreto Supremo N.º015-2021-MIMP. Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública (20 de julio de 2021). Diario Oficial El Peruano, 22 de julio de 2021.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2029425/ds_015_2021_mimp.pdf

Defensoría del Pueblo (2019). Segundo reporte del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021: Avances en su implementación a nivel regional y provincial, (1).

<https://cutt.ly/kY2Hy3y>

Deza, S., y Vizcardo, S. (2018). Prevention of the burnout syndrome in operators of services that attend to people affected by gender-based violence. *Avances en Psicología*, 26 (2), 145-155.

<https://cutt.ly/fY2DM87>

Díaz, H. (2018). Qualitative research and thematic content analysis. Intellectual orientation of *Universum* journal. *Information y Documentation*, 28 (1), 119-142.

<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/60813/4564456547606>

Díaz, I. (2020). *Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo*. [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47370/D%20c3%adaz_VII-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dubnick, M. (1984). *Implementation and Public Policy (Book)*. *Policy Studies Review*. Wiley.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=11486767&lang=es&site=ehost-live>.

Durand, L. A. (2019). *Análisis de la violencia de género y las políticas públicas: El caso del Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*. [Tesis doctoral]. Universidad Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36465/Durand_EDBLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Dye, T. (1975). *Understanding public policy*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
<https://www.worldcat.org/title/understanding-public-policy/oclc/780700487>
- Fernández, C., Molina, J., y Hernández, J.M. (2020). *Comprender para cuidar: Avances en investigación cualitativa en Ciencias de la Salud*. Universidad Almería.
https://books.google.com.pe/books/about/Comprender_para_cuidar.htm?id=O4nuDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Friese, S. (2021). *Quick Guide ATLAS TI. 9 Qualitative Data Analysis*. Windows.
https://doc.atlasti.com/QuicktourWin.es.v9/ATLAS.ti_QuickTour_es_Win.v9.pdf
- Gallardo-López, J. A., y Gallardo-Vásquez, P. (2019). Educational equality: prevention of gender violence in adolescence. *Revista Educativa Hekademos*, 26, 31-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6985275>
- Gómez, D. (2021). *Ciudadanía socialmente responsable de mujeres lideresas de Huancayo en políticas de género en violencia*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional del Centro del Perú.
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6601/T010_20039548_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gomes, M. (2021). COVID-19 pandemic and domestic violence in the Brazilian socio-political context | Pandemia de COVID-19. *Estudos Feministas*, 29(3), 1–13.
<https://www.scielo.br/j/ref/a/gszYbLqkVpzmwjcN4RHjsdj/?lang=pt>
- Gonzales, M. G., y Méndez, L. (2020). Justicia Restaurativa en Violencia de Género, aplicada en agresión psicológica. *Ecos Sociales*, 8(22), 1051-1061.
<https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3677>
- Goulart, C., Purewal, A., Ampadu, A., Giancola, A., Kortenaar, L., y Bassani, D. (2021). Tools for measuring gender equality and women's empowerment (GEWE) indicators in humanitarian settings. *Conflict and Health*, 15(39), 2-16.

<https://link.springer.com/content/pdf/10.1186/s13031-021-00373-6.pdf>

Hernán-García, M., Lineros-González, C., y Ruiz-Azarola, A. (2020). How to adapt qualitative research to confinement contexts. *Gaceta Sanitaria*, 35(3), 298-301.

<https://cutt.ly/1Y2DeEz>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas de Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

Hull, C., & Hjern, B. (1983). Policy analysis in mixed economy: An Implementation Approach. *Policy & Politics*, 11(3), 295–312.

<https://www.ingentaconnect.com/contentone/tpp/pap/1983/00000011/0000003/art00005>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). Perú Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2020.

https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/INFORME_PRINCIPAL_2020/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2020.pdf

Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., y Hinojosa, M. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política*, 3, 6-29.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17521/18378>

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/1/S047600_es.pdf

Ley N.º30364. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (23 de noviembre 2015). Normas Legales, N.º567008. Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1>

- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Revista Cubana de Información y comunicación*, 6(14), 81-96.
<http://scielo.sld.cu/pdf/ralc/v6n14/ralc06317.pdf>
- Losada, A. V., y Marmo, J. (2020). Caring for caregivers: family violence care team members. *Psicología UNEMI*, 4(6), 8-19.
<https://www.aacademica.org/analía.verónica.losada/52>
- Marín, A., Hernández, E., y Flores, J. (2016). Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía. *Koinonía*, 1(1), 60-75.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062638>
- Medina-Hernández (2021). Gender inequality in Latin América: A multidimensional analysis based on eclac indicators. *Sustainability*, 13(23).
<https://www.mdpi.com/2071-1050/13/23/13140>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). *Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública*. Lima. Perú.
<https://cutt.ly/zY2FpZl>
- Ministerio Público (2016). *Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y en otros casos de violencia*. Lima Perú.
https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_04.pdf
- Miranda, F., y Gac, D. (2020). Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile. *Polis*, 55, 159-171.
<https://www.scielo.cl/pdf/polis/v19n55/0718-6568-polis-19-55-260.pdf>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *RAPD online*, 3 (3), 221-227.
<https://cutt.ly/eY2DfuR>
- Naciones Unidas (2002). *Toward a Conceptual Framework and Public Policy agenda for the Information Society in Latin America and the Caribbean*. United Nations Publication.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4520/S0210831_en.pdf

- Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, Santiago.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S180114_1_es.pdf
- Naciones Unidas (2020). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: Femicidio*.
<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- Naranjo, R. (2017), *Percepción de la calidad de la atención en salud de mujeres víctimas de violencia familiar en cuatro instituciones de salud de Santiago de Cali: una mirada desde las usuarias*. [Tesis de maestría]. Universidad del Valle.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/14386/CB-0565731.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cualitativa – cualitativa y redacción de tesis* (4ta ed.). Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/03/Metodologia-de-la-investigacion-Naupas-Humberto.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- ONU Mujeres (2021). *El Mundo para las mujeres y las niñas: Informe anual 2019-2020*.
<https://cutt.ly/UY2J8Lr>
- Organización de los Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belém Do Pará*.
<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELE N%20DO%20PARA.pdf>

- Pacherre, C. R. (2018). *Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017*. [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7700/B-C-2842%20PACHERRES%20GALVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- PNUD (2020). Los impactos económicos del COVID-19 y las desigualdades de género. Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas, (1), Panamá.
<https://cutt.ly/wY2Jl46>
- Pividori, C., y Degani, P. (2019). Reflecting on criminalizing male violence against women under human rights and human security discourses: a feminist legal and policy analysis. *Global Jurist*, 19(1), 20170028.
<https://doi.org/10.1515/gj-2017-0028>
- Purizaga, J. T. (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020*. [Tesis de doctorado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reidl-Martínez, L. (2012). Marco conceptual en el proceso de investigación. *Elsevier México*, 1 (3), 146-151.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v1n3/v1n3a7.pdf>
- Revuelta, B. (2007). The Implementation of public policies. *Díkaion*, 21(16), 135-156.
<https://www.redalyc.org/pdf/720/72001610.pdf>
- Rico, N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf
- Roth, A. N. (2020). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional de Colombia.
<https://cutt.ly/8Y2DcWk>
- Salazar-Vargas, C. (1994). *Políticas Públicas*. Konrad Adenauer Stiftung.
http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_l/m%C3%B3dulo%202/C_Salazar.pdf

- Salazar, M., Icaza, M., y Alejo, O. (2018). The importance of ethics in research, *Universidad y Sociedad*, 10 (1), 305-311.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>
- Salgado, A. (2007). Investigación Cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13, 71-78.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v13n13/a09v13n13.pdf>
- Tamayo, M. (1997). *El Análisis de las Políticas Públicas*. Universidad Complutense de Madrid.
http://guerrero.upn.mx/chilpancingo-meb/file.php/9/Tamayo-Analisis_de_las_PP.pdf
- Trejo, K. (2017). Conceptualización de los derechos humanos desde la perspectiva de género en relación con la reforma laboral. *Revista latinoamericana de derecho social*, (24), 133-172.
<https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2017.24.10814>
- Resolución de Consejo Universitario N°0262-2020/UCV. Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (28 de agosto de 2020).
<https://acortar.link/COMGID>
- Van Meter, D., y Van Horn, C. (1993). La implementación de las Políticas. En L. Aguilar (Ed.), *La implementación de las Políticas* (pp.97-141). Grupo Miguel Angel Porrua.
http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/relaciones_g_enero/modulo_8/Van_Meter_y_Van_Horn_El_proceso_de_imlementacion_de_las_politicas.pdf
- Vanegas, S.M. (2016). *Análisis de la formulación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de Socacha*. [Tesis de maestría]. Universidad Externado de Colombia.
<https://cutt.ly/pY2DUEk>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis: cómo elaborar y asesorar una tesis para ciencias administrativas, finanzas, ciencias sociales y humanidades*. Macro.
<https://www.yumpu.com/es/document/read/64683125/los-7-pasos-para-elaborar-una-tesis>

- Varela, N. (2017). *La violencia de género en contextos de pareja, en el estado español, a través del discurso de las víctimas*. [Tesis doctoral]. Universidad Rey Juan Carlos.
<https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/14710/TESIS%20NURIAVARELA%20MEN%c3%89NDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villacampa, C. (2020). Justicia restaurativa en supuestos de violencia de género en España: Situación actual y propuesta político- criminal. *Política Criminal*, 15(29), 47-75.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7513372>
- Villafuerte, J., Intriago, E., y Soto, S. (2015). *La investigación cualitativa rutas para la puesta en práctica*. Machala Ecuador.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6881>
- Villarroel, Y. (2007). Contributions of feminist theories to understanding international relations. *Politeia*, 39 (30), 65-86.
<https://www.redalyc.org/pdf/1700/170018341003.pdf>
- Vives, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Universidad de Alicante*, 4, 291-299.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/25506/1/Feminismos_18_16.pdf
- Vegas, H. (2017). Políticas Públicas y Gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. *Polis*, 48, 155-172.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v16n48/0718-6568-polis-16-48-00155.pdf>
- Yangali, G., Yangali, J., Cuba, N., y Silva, B. (2021). Abordaje de la violencia de género desde la perspectiva de la normativa legal en tiempos de pandemia. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 69. 1-16.
<https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2977>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categorización Apriorística

Título: Políticas públicas en la violencia de género, Lima – 2021

| Ámbito Temático | Problema de Investigación | Pregunta General | Objetivo General | Objetivos Específicos | Categorías | Subcategorías | Indicadores |
|-------------------------------|--|--|--|--|----------------------|-----------------------------|--|
| Gestión de Políticas Públicas | Políticas Públicas en materia de violencia de género | ¿Cuáles son las experiencias vividas respecto de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores de los servicios públicos? | Analizar las experiencias vividas respecto de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos. | -Develar las experiencias vividas respecto a la intervención de los actores involucrados en las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores de los servicios públicos -Develar las experiencias vividas respecto a los recursos que activan las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores de los servicios públicos. -Develar las experiencias vividas en el ámbito institucional respecto a las políticas públicas frente a la violencia de género por los operadores de los servicios públicos | Políticas Públicas | Intervención de los Actores | Operadores que aplican la política |
| | | | | | | | Los que causan el problema |
| | | | | | | | Quienes padecen los efectos negativos del problema |
| | | | | Recursos que activan | Personal | | |
| | | | | | Infraestructura | | |
| | | | | Ámbito institucional | Marco constitucional | | |
| Reglas institucionales | | | | | | | |
| Violencia de Género | Prevención | Tolerancia Social | | | | | |
| | Sistema de atención | Articulación interinstitucional | | | | | |

Anexo 2 Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

1. ¿Cuál es su experiencia acerca de cómo se están implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?
2. ¿Cómo experimenta usted, la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención frente a los agresores?
3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?
4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?
5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?
6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?
7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?
8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?
9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Anexo 3

Definición conceptual de las categorías y subcategorías

Categoría 1: Políticas Públicas

Se define como una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores públicos, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendientes a modificar el comportamiento de grupos sociales que, se supone, originan el problema colectivo a resolver “grupos-objetivo”, en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión “beneficiarios finales” (Knoepfel et al., 2007).

Subcategorías:

Intervención de Actores

Se refiere a todo individuo o grupo social vinculado con el problema colectivo que origina la política pública, aun si (momentáneamente) es incapaz de emprender acciones concretas durante una o varias de las fases de una intervención pública (Knoepfel et al., 2007).

Recursos que Activan

Conjunto de recursos disponibles que influyen, desde un principio y de forma definitiva, en sus resultados intermedios y finales (Knoepfel et al., 2007).

Ámbito institucional

Se refiere a las reglas institucionales que determinan la disponibilidad y la viabilidad de explotación de los recursos para los diversos actores y para cada uno de los niveles del proceso de toma de decisiones de la política. Constituyen las reglas del juego, que pueden significar oportunidades u obstáculos para los actores (Knoepfel et al., 2007).

Categoría 2: Violencia de Género

Es definida como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género (MIMP, 2016).

Subcategorías:

Prevención

Aquellas acciones que se centran en modificar las creencias que justifican o toleran la violencia contra las mujeres, para, de ese modo, promover relaciones igualitarias y el respeto a sus derechos humanos (MIMP, 2021).

Sistema de atención

Las responsabilidades del Estado de atender, proteger y rehabilitar a las personas que han sido afectadas por la violencia de género, de manera oportuna y con calidad, mediante la oferta de servicios articulados entre sí (MIMP, 2016).

Anexo 4

Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Expertos que validaron la pertinencia, relevancia y claridad del instrumento

| Experto | Resultado de calificación |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Dra. Bertha Silva Narvaste | Existe suficiencia |
| Dr. José Antonio La Cotería Vega | Existe suficiencia |
| Mg. Mónica Bessy Saldaña Chinchayan | Existe suficiencia |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

| Nº | CATEGORÍA / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Políticas Públicas | | | | | | | |
| 1 | ¿Cuál es su experiencia acerca de cómo se están implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? | √ | | √ | | √ | | |
| 2 | ¿Cómo experimenta usted, la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención frente a los agresores? | √ | | √ | | √ | | |
| 3 | ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 4 | ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 5 | ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 6 | En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 7 | ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| | Violencia de Género | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 8 | De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 9 | ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO

Observaciones: los ítems responden a los indicadores y dimensiones.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: BERTHA SILVA NARVASTE DNI: 45104543

Especialidad del validador: DRA EDUCACION EN ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS Y FISICA, METODOLOGA

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Lima, 16 de octubre del 2021



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

| N° | CATEGORÍA / ítems | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Sugerencias |
|----|--|--------------|----|-------------|----|-----------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Políticas Públicas | | | | | | | |
| 1 | ¿Cuál es su experiencia acerca de cómo se están implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? | √ | | √ | | √ | | |
| 2 | ¿Cómo experimenta usted, la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención frente a los agresores? | √ | | √ | | √ | | |
| 3 | ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 4 | ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 5 | ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 6 | En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 7 | ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| | Violencia de Género | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 8 | De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 9 | ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO

Observaciones: Los ítems responden a los indicadores y categorías.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **La Cotera Vega José Antonio** DNI: 07356853

Especialidad del validador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 20 de octubre del 2021



.....
JOSÉ ANTONIO LA COTERA VEGA, PhD
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Psicólogo Colegiado 2177

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

| Nº | CATEGORÍA / Items | Pertinencia1 | | Relevancia2 | | Claridad3 | | Sugerencias |
|----|--|--------------|----|-------------|----|-----------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Políticas Públicas | | | | | | | |
| 1 | ¿Cuál es su experiencia acerca de cómo se están implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos? | √ | | √ | | √ | | |
| 2 | ¿Cómo experimenta usted, la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención frente a los agresores? | √ | | √ | | √ | | |
| 3 | ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 4 | ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 5 | ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 6 | En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 7 | ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| | Violencia de Género | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 8 | De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |
| 9 | ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género? | √ | | √ | | √ | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO

Observaciones: Los ítems responden a los indicadores y categorías.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **Mónica Bessy Saldaña Chinchayan** DNI: **07549164**

Especialidad del validador: Docente universitario y Maestra en Derecho Civil y Comercial.

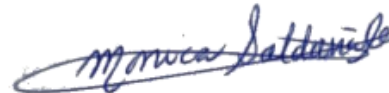
¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 21 de octubre del 2021



Firma del Experto Informante.

Anexo 5 Formato de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Quien suscribe, en calidad de funcionario público acepta la entrevista solicitada por Jhon Paul Vilca Santibañez, identificado con DNI N°44142503, como insumo de la tesis "Políticas Públicas en la violencia de género 2016-2021", para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo de la sede de Ate. Autorizo que la entrevista quede grabada, siendo su contenido usado exclusivamente para la investigación, no pudiendo ser derivado a terceros ni tener algún uso que fuese ajeno al estudio; asimismo, mi identidad será resguardada de conformidad con la ley de protección de datos personales, sin embargo, para fines de descripción de la muestra, facilito la siguiente información anónima, según se detalla a continuación:

| | |
|---------------------|---------------|
| Edad | 34 años |
| Género | FEMENINO |
| Profesión | PSICOLOGA |
| Ocupación | PSICOLOGA CEM |
| Fecha de entrevista | 07/11/2021 |

Rubrica:



.....
Maria Alejandra Chávez Rojas
PSICOLOGA
C.Ps.P. 18230

.....
funcionario

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Quien suscribe, en calidad de funcionario público acepta la entrevista solicitada por Jhon Paul Vilca Santibañez, identificado con DNI N°44142503, como insumo de la tesis "Políticas Públicas en la violencia de género 2016-2021", para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo de la sede de Ate.

Autorizo que la entrevista quede grabada, siendo su contenido usado exclusivamente para la investigación, no pudiendo ser derivado a terceros ni tener algún uso que fuese ajeno al estudio; asimismo, mi identidad será resguardada de conformidad con la ley de protección de datos personales, sin embargo, para fines de descripción de la muestra, facilito la siguiente información anónima, según se detalla a continuación:

| | |
|---------------------|-------------------|
| Edad | 36 |
| Género | Femenino |
| Profesión | Abogado |
| Ocupación | Fiscal Provincial |
| Fecha de entrevista | 17/11/21 |

Rubrica:



funcionario

Anexo 6. Transcripción de las entrevistas:

Entrevistado 1: Representante del Centro de Emergencia Mujer (Coordinadora)

1. ¿Cuál es su experiencia acerca de cómo se están implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Bueno la experiencia que yo he tenido básicamente aparte de trabajar ahora en un Centro de Emergencia Mujer y anteriormente dentro de un Centro de Salud Mental Comunitario, que también está muy relacionado con los temas de violencia, puedo acceder de cerca a los casos de violencia, entonces Considero que las políticas públicas si bien es cierto están avanzado durante los últimos 4 o 5 años en muchos factores han mejorado, porque se ve incrementado la atención y modificaciones de ciertas leyes, considero que todavía siguen habiendo bastantes vacíos, sobre todo en la parte de repente de los lugares más rurales, de repente los lugares de provincia donde todavía no hay una información adecuada de ese tipo de leyes o reglamentos que hace el gobierno hacia las mujeres, ya sea por la falta de acceso al internet y más ahora por la pandemia pues hay mujeres que todavía no conoce cuáles son las leyes y como están ellas protegidas en caso de sufrir algún tipo de violencia.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Si justamente, frente a eso sabemos que también ha habido cambios respecto al tema de los agresores porque el tema de las medidas de protección que antes se brindaba contra la víctima ósea para que el agresor se mantenga alejado de la de la casa o del lugar de la familia lo que había sido agredida, pues antes demoraba un poco más, ahora con las modificatorios qué habido pues estás medidas de protección ocurre dentro de las 24 o 48 horas, entonces sí, sí se siente un poco más estricto en ese tema, creo que sobre todos los centros emergencia mujer en la parte legal vienen haciendo un trabajo muy esforzado en el hecho de hacer ese seguimiento no, porque antes una mujer denunciada, no tenían asesoramiento legal y eso incurría que las medidas de protección o de repente por ahí en los informes a la fiscalía y todo eso demoren mucho más; en cambio ahora, sí se ha visto una rapidez en el en el actuar sobre todo en el actuar legal que es lo más importante, porque el tema psicológico bueno hay algunos agresores que sí es cierto también necesita algún tipo de intervención psicológico que también el Ministerio Público desde su funciones también lo hace, pero el tema más importante es de restringir de cortar ese foco de

violencia, pues si se ha visto un avance respecto a los agresores, no será mucho pero podríamos decir que poco a poco se están generando cambios.

En el tema de agresores vemos que hay un trabajo de las entidades a nivel punitivo por lo que usted me comenta, de hacer que se cumplan las medidas que van teniendo para proteger a la víctima, pero en Sí en el trabajo con agresores para poder cambiar esos patrones de conducta que puedan tener de agresividad, de violencia ¿Considera que se está incidiendo en ese trabajo con agresores?

Yo creo que sí es que ya desde el tema, y yo siento que lo visualizo desde esa concepción de la crianza machista entonces, cambiar un poco esa ideología que tienen los agresores respecto a la pertenencia de la mujer desde que es mi mujer y que yo mando, la puedo insultar, entonces es un poco difícil , vemos en el Ministerio Público que hay muchas órdenes que dan para que los agresores vayan a una terapia psicológica, pero en la mayor parte de los casos no se cumple, o van una vez, pero ya no acuden posteriormente. Pues de ahí vemos que se persista en la violencia ya sea física o psicológica, entonces eso justamente hace que otra vez persista la violencia y se repita el ciclo de la violencia, y al predominar nos hace ver que tenemos muchos huecos sobre todo en la parte de asistencia psicológica a los agresores y sobre todo que eso es parte de promoción, de promover charlas acerca del tema en lugares, a los hombres en general, para prevenir un poco, generar conciencia y de estas conductas que pueden estar presentándose, esto también se ha visto restringido bastante por el tema de la pandemia.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Claro ante este hecho se han incrementado mayores centros de emergencia mujer, en mi caso es un centro de emergencia mujer que trabaja en comisaría, qué es un trabajo diferente porque trabajamos las 24 horas; justamente, para esos casos que antes no se tomaban en cuenta porque ocurre durante la madrugada y antes esté solo lo veían las comisarías, eran quienes lo aceptaban y no había una contención psicológica emocional y un asesoramiento legal, al ser en la madrugada, entonces yo siento que se está complementando justamente estos centros de emergencia en las comisarías ayuda muchísimo porque yo siento que se encuentra respaldada la atención durante las 24 horas del día, hay un asesoramiento legal más continuo ya que antes era algo complementario. Pero ahora ya él o la abogada se involucra en todo el caso, asume el caso de esta mujer que de repente no tiene medios económicos para poder defenderse, Entonces además es importante que la contención psicológica este presente y la trabajadora social yo creo que habido más avance ahí y sobre todo también un cambio en el manual técnico de los Centros de Emergencia Mujer el año pasado justamente hubo modificatorias en base

también adecuándonos un poco a este nuevo estilo de vida en la pandemia. Entonces sí sí yo siento que sí habido una mejora será pequeña pero poco a poco yo creo que sí está incrementando mucho más está ayuda.

¿Las mujeres víctimas de violencia de género persisten en su denuncia?

Yo considero que de un 100 % de repente un 70% sí continúa con el proceso pero de todas maneras si nos queda todavía un trabajo pendiente ahí, las mujeres que ya pues están en el círculo de violencia durante muchísimos años, que han normalizado completamente la violencia, que han hecho una forma de vida y pues si no persisten porque pues el hombre siempre viene les pido disculpas le dice que va cambiar no y ellas asumen eso, y muchas veces se ve eso en las mujeres que no tienen trabajo y dependen económicamente entonces muchos casos por el miedo, no aceptan que se vaya de su lado, quiero seguir con él, inclusive ellas no quieren aceptar las medidas de protección quieren que sigan viviendo ahí.

Pero yo considero que es un trabajo nuestro de los operadores, nuestro por parte de los psicólogos el hecho de fomentar ese cambio, justamente en la primera consejería la primera evaluación que se le hace a la usuaria se trata de incidir en eso, de la importancia de seguir con la denuncia de salir de ese foco, en sí de parte del Centro Emergencia Mujer no hay una terapia psicológica pero si hacemos derivación al MINSA, y también hacemos un seguimiento cada 7 cada 30 y cada 90 días donde si volvemos a reincidir en eso, de que ya no se vuelva a repetir el hecho, de que persista, de que pueda conseguir un trabajo, también esto para que ellas puedan sentirse independientes para justamente no normalizar este tipo de cosas.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Sí yo creo que eso de las capacitaciones y hablo particularmente del lugar de mi trabajo actual sí sé nos da, si se nos brinda. Considero que bueno es un poco diferente en una capacitación en vivo donde tú de repente puedes hacer tus preguntas y hacer una interacción como la que estamos realizando ahora nosotros, Y yo si considero que tuviera que me mejorarse para ayudar con las falencias, las capacitaciones que tenemos grabadas, te mandan ya las diapositivas, el contenido y no tienes la oportunidad de que tú hagas una pregunta o tengas una duda respecto a cierto punto, si bien teóricamente se está dando conocimiento y nutriendo la información en violencia pero si todavía siento que hay es ese pequeño vacío, de no poder interactuar, Qué es tan importante porque ahí de repente puedes especificar algún punto.

Y aparte de querer capacitarse por su cuenta, ¿Existe o conoce de instituciones que lo hacen?

Sí bueno dentro del Centro Emergencia Mujer si hay convenios con diferentes instituciones dónde nos permiten también acceder a cursos de otras instituciones como el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, entonces sí hay esa opción abierta.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Bueno yo creo que como en la mayor parte de las instituciones públicas del país creo, porque me ha tocado trabajar como le dije en dos diferentes instituciones y si es así siempre ha sido un tema de necesidad, porque siempre se necesita más cosas a medida que vamos ampliando y atendiendo más casos y más ahora con el tema de COVID 19 se necesita mucho más cosas en cuanto mobiliario y en cuanto a elementos de protección a los trabajadores que están en contacto con las personas y de repente si ese un poco el problema, la necesidad que todavía ocurre, te dan lo básico para que puedas trabajar, pero tú a veces como profesional necesitas más, por ejemplo en el caso de psicología sería buenísimo que la institución nos brinde los test, materiales para evaluar, porque son difíciles y caros de conseguir instrumentos originales, cuesta bastante dinero. y entonces instrumentos especializados que ya los tengan a la mano y no sea una situación individual de buscarlos. De repente un lugar específico para entrevistar a las niñas y niños, que ocurre mucho en los CEM, solamente contamos con un ambiente de entrevista ya sea para adultos mayores, adultos, adolescentes y niñas, entonces se sabe que con la entrevista por ejemplo con niñas es diferente hay que tener una organización distinta, porque se necesitan ciertos instrumentos didácticos, entonces yo creo que si en infraestructura falta más apoyo.

¿Se cuenta con un espacio adecuado para atender específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género? ¿Se cuenta con un espacio de privacidad y reserva para efectuar las entrevistas?

Sí bueno en el caso de los centros emergencia mujer si Contamos con espacios exclusivos para las entrevistas y con las condiciones de protección porque dentro de la política de violencia de género en cuanto a la intervención es importantísimo el cuidado de la mujer no exponerla a otras personas ni exponer su caso públicamente, Entonces eso sí es algo que se cuida bastante.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

Sí esa es una ley que definitivamente creo que todos los centros de emergencia mujer es como su guía principal, por la cual nosotros guiamos valga la redundancia nuestra actuar. Nuestro trabajo porque justamente está a cargo de hacer cumplir esta ley, el MIMP. Considero que si habido cambios, cómo lo mencioné nuevos cambios respecto a ciertos puntos que no se consideraban antes como la violencia económica o como de repente el tema de las esterilizaciones, la violencia obstétrica que antes no existían y ahora se han puesto justamente ya cambia, que van pasando los años y aparecen y se toman en cuenta diferentes tipos de violencia que antes no los consideraba dentro de esta ley y esto me parece que sí se ha ido avanzando respecto a la mejora sobre todo de tener a la mujer como un centro de atención, para que no ocurran , o que ella se siente más que todo protegida, pero vuelvo a reiterar en el caso de que sea una ley que se debería conocer, por todas las mujeres y todas las entidades. vemos que nadie te lo va a decir creo que solamente los que trabajamos en el Ministro de la Mujer o dentro del sistema de atención creo que sabemos la ley, pero otras instituciones la desconocen, incluso el mismo MINSA y otras instituciones del estado que deberían estar involucradas, la desconocen. Yo creo que sí es importante capacitar o dar a conocer esta ley a instituciones que de repente no sean solamente las que tratan la violencia de género de forma directa.

Pienso, además, que podemos dar ley tras ley, pero si no hacemos un cambio de conciencia a nivel familiar de nada sirve que creemos tantas leyes, esta es una ley bien completa, como bien su nombre lo dice de erradicación, suena un poco rígido, sabemos que no la vamos erradicar en un 100%, pero si por lo menos bajar la tasa de violencia, que ocurre tanto en nuestro país, yo considero que con una ley que esté bien hecha, bien consistente, es suficiente. Yo siento que esta ley si se ejerciera y cumpliera en su totalidad, se generaría cambios.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Yo creo que sí, porque en realidad tenemos ahora bastante manejo de guías técnicas, donde desglosan justamente esta ley 30364 y ha habido muchas capacitaciones para el seguimiento al Poder Judicial, por ejemplo, pero yo creo que debe manejarse consensos siempre. Debe fortalecerse las reuniones coordinaciones entre todas las instituciones comprometidas con la violencia de género, se tiene que manejar en su conjunto. Por ejemplo, tomar conocimiento si la víctima está yendo a su atención psicológica en el MINSA, entonces creo que las funciones tienen que ser más fortalecidas de que se

entienda que es un trabajo en conjunto, donde diversas instituciones públicas actúan, no cada una independientemente

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Nosotros desde los CEM, trabajamos con un personal que es promotora, su trabajo se rige en hacer intervenciones, de promover en la población, no solo en la población ojo, sino en instituciones locales, más pequeñas como DEMUNAS, municipalidades, charlas capacitaciones para que se conozcan más de la violencia de género, y si se ha estado dando inclusive ahora ya se está volviendo algunas actividades de forma presencial, obviamente tomando las medidas correspondientes, se han implementado ya en algunas municipalidades, y en la medida que se vaya normalizando las medidas esperamos llegar a la población, que es lo que se quiere, hacer campañas, como ferias de ayuda, donde se brinda información e incluso se localizan casos, al conocer todo lo que se hace que hay asesoría legal, psicológica y social, se animan las personas y empiezan a contar que están pasando por violencia, y como parte de nuestras funciones es acompañar a la víctima hacer la denuncia. Acompañamiento Jurídico.

Y en qué espacios o entornos debería priorizarse la prevención en materia de violencia de género

Yo creo que es clave el trabajo en organizaciones de la población, por ejemplo, los asentamientos humanos que es donde se concentran el mayor número de violencia, en realidad en todos los sectores hay violencia, pero al haber más población allí es ahí donde se presente un mayor índice, por eso considero que se debe hacer trabajo en las juntas vecinales, que son muy aliadas, para lograr un cambio a mayor a escala

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Lo que pasa es que a veces la carga laboral y responsabilidad de cada institución, no le permite, se dificulta o deja de lado, no tengo nada en contra del MINSA porque yo también trabaje ahí, pero en las atenciones psicológicas muchas veces las personas van, y el psicólogo que tiene datos que se envían desde el CEM como datos de teléfono, dirección, etc. No la hacen y al no haber respuesta también lo dejamos ahí, yo considero que es algo muy importante, ya que cuando tú conoces el caso tu mismo te tienes que identificar con el caso y ahí surge la empatía, empatizar mucho con la mujer de saber que es importante para ella acceder a una terapia psicológica.

Yo sé que hay mucha carga laboral como en toda institución, pero siento que es la institución que está un poquito más alejada. Nosotros estamos en permanente

coordinación con la Comisaría, Ministerio Público, Poder Judicial, se hace un trabajo fluido, nos dan documentos que necesitamos para hacer informes, intervención

Entrevistado 2: Representante del Ministerio Público

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Al respecto, en primer lugar, trabajo en el Ministerio Público y podría hablarte desde mi experiencia en la institución, en esta implementación he experimentado que tenemos todo el marco legal como la ley de violencia de género, la estrategia 360 y los delitos penales implementados. Al respecto considero que efectivamente ha sido eficaz no al 100 % pero si va ir mejorando, porque siento que las víctimas se sienten más respaldadas con el Estado, esta implementación de las políticas si está resolviendo sobre todo los hechos de violencia física, violencia psicológica, que es lo que usualmente hay, son los casos que más hay en el Ministerio Público, quiere decir esto es el 90% aproximadamente, es decir estas víctimas si se están sintiendo respaldadas por el estado para resolver estos problemas, gracias a esta implementación, también vemos que algunos hogares ya no tienen esta violencia o en su defecto se sienten que han solucionado el problema y también respecto a los agresores ya no continúan con esto, deja de normalizarse la violencia de género, por ejemplo vemos que antes la violencia sexual estaba penado, pero ahora con la estrategia 360, en donde intervienen el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, el CEM, UDAVID, podemos ver que se restringen de hacer una acción ilícita. Considero también, que también faltan cosas a parte de la terapia psicológica, indemnización, podríamos ir a la parte preventiva, no hay una fiscalía que pueda prevenir antes que se del hecho.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Como somos una entidad persecutora, lo que nosotros hacemos es sancionar el ilícito penal, pero sancionarlo, enviarlo a la cárcel, o convirtiendo la pena en días

multa, lo que sí creo que estaríamos flaqueando en de repente darle una terapia psicológica al agresor o internarlo en una entidad psiquiátrica o psicológica para que pueda cambiar ese chip que tiene, de que la mujer es menos que el o que tiene que agredir para demostrar su fuerza, eso siento que sería lo que tenemos flaqueando porque ha habido casos en donde el agresor a su ex pareja la busca, la golpea, y se sanciona, pero esta persona es alcohólica. Es drogadicto no tiene trabajo entonces en vez de sancionar y llevarlo a un centro penitenciario, también sería que sea parte de la sanción una terapia psicológica y apoyo social para que se pueda reintegrar a la sociedad. Y pueda ver que, en vez de estar acosando, maltratando a su expareja, que pueda usar su tiempo en algo más productivo, creo que en esa parte si estaríamos fallando, que no se le da mucha atención al agresor que a la víctima.

Lo que también a consecuencia posterior, le va a convenir a la víctima, porque también valgan verdades, también sería algo económico para el estado, porque ya no estarías usando las políticas para estar sancionando, sino que esta persona ya esté restablecida, rehabilitada, estamos teniendo un problema menos.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Definitivamente sí, ahora con esta estrategia que hablo porque me parece muy completa e importante, las mujeres al ver que un pariente o una amiga que se le ha dado solución a este problema se animan, ven que el estado las apoya que ya no les da la espalda, entonces se animan a denunciar cualquier tipo de violencia tanto a la comisaría como a la fiscalía. Asimismo, pueden ver esto en la publicidad, y pueden ver que sí pueden tener un mejor resultado.

Y cómo funciona esta estrategia 360 quizás nos pueda comentar un poco

Respecto a la estrategia 360 salió como resolución, y es el abordaje de todas las instituciones para poder respaldar a la agraviada donde interviene el Poder Judicial, el CEM, las Comisarías, UDAVIT que es ente primordial porque va a proteger a la víctima mientras realizamos toda la investigación, esta estrategia 360 también valoriza el riesgo básicamente que esta víctima pueda tener, por ejemplo el agresor vive en la vivienda de la mujer víctima o cerca al domicilio y entonces la mujer corre más riesgo y ahí donde interviene, donde también la comisaría de rondas ante cualquier situación, el CEM que da su asistencia integral, y UDAVIT que interviene

a solicitud del Ministerio Público y nosotros que hacemos la investigación propiamente dicha. Entonces mientras se realiza la investigación la mujer está protegida, y esto evita que mañana más tarde que el agresor diga ah me denunciaste ahora voy y te agredo más, y aparece el feminicidio. Eso busca 360 cuidar a la víctima.

¿Y las mujeres persisten en su denuncia?

Has tocado un muy buen punto, ahí tenemos un gran problema, porque si hablamos netamente de violencia física y psicológica un 30% de los casos, desisten de la denuncia, no van a declarar, o las llamas para ver que paso porque no está participando de las acciones de la investigación, y ahí señalan que ya se solucionaron con su pareja, y a hi vemos una situación del contexto familiar, un tema de ciclicidad donde me golpeas te denuncio, te arrepientes te perdono y ya no sigo con la denuncia, lo cual a la larga se convierte en progresividad empieza con violencia psicológica, luego violencia física y luego feminicidio.

Ante ello, tratamos de indicarle a la víctima que hay varias entidades que pueden apoyarla que no está sola, que la vamos a respaldar para continuar con la denuncia, a veces dicen no ya no quiero continuar porque mi esposo ha dicho que no va a cambiar, y no quiero seguir, es el 30 % de los casos que pasan también hay situaciones donde alguien levantó la voz, que no debería darse, pero alguien levantó la voz y lo denuncias y luego dicen que ya no quieren continuar, pero puede ser el calor de la voz, en donde existe agresión pero es un hecho aislado que no se repite, entonces ese es el otro rubro donde te aprovechas que eres la víctima, es decir me haces algo y te denuncio, se da en pocos casos, pero sí un 70% continúan porque están cansadas, y en la mayoría de casos no se trata de alguien que por primera vez dicen este hombre me agredió, sino que ya van como 3 o 4 veces, y he denunciado a la comisaría y antes estas denuncias no llegaban a la comisaría, ahora con esta implementación de las fiscalías especializadas en violencia, y yendo nuevamente a la primera pregunta tienen más respaldo entonces si quieren continuar con la denuncia porque van a tener una respuesta positiva a lo que están denunciando

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Claro frecuentemente se capacita y son gratuitos y están dándose varias capacitaciones, diplomados especializaciones,

¿Lo hace la misma entidad u otra?

Lo hace el Ministerio Público, incluso en algunas ocasiones realiza convenios con el Poder Judicial en otras ocasiones comisaría y fiscalía, nosotros trabajamos conjuntamente no podemos desligarnos de las otras instituciones. Si efectivamente, incluso el día 8 empieza un curso las acciones para erradicación de la violencia de género, que está promoviendo el Ministerio Público, así que el tema de capacitaciones es frecuente creo que todos los meses se están dando.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Hay deficiencias como en todo lugar, como estamos aun en ese concepto que es joven que es nuevo, está en procesos de implementación, en el campo de lima sur falta personal porque la carga realmente es grande, entonces si bien es cierto han empezado con 3 y ahora son 7 es necesario implementar, cada fiscalía tiene su propio recurso y depende de una coordinación nacional, pero lo que falta es el personal y equipos de cómputo.

Estamos tratando de subsanar ello ya sea el personal fiscal, personal administrativo, tratando de solucionarlos; sin embargo, eso nos retrasa un poco.

Y por ejemplo cuando llegan víctimas de violencia de género se tienen con un espacio de privacidad y reserva para atender los casos y hacer las entrevistas

Ahí hay 2 puntos voy abordar primero cámara Gesell tenemos un ambiente asignado que se trabaja con el instituto de medicina legal, donde puede narrar los hechos acontecidos sin temor a ser juzgada, o la presencia del agresor que puede causar algún tipo de intimidación, porque esto intimida a la mujer no porque esté mintiendo sino por el miedo, entonces si existe un lugar incluso en pandemia se ha estado atendiendo, pero esto es uno por ejemplo en el distrito fiscal donde yo laboro, por ejemplo saco una cita y recién en 3 semanas a 1 mes entonces vamos al tema de infraestructura para implementar más cámaras Gesell.

Ahora, en el caso que nos cuente los hechos, pero sin entrar a cámara Gesell esto es para personas mayores de edad, entonces ellos nos cuentan sus experiencias

antes de la pandemia ingresaban a la oficina a la persona que está tomando la declaración, sin la presencia del agresor, puede estar el abogado defensor, pero sin intervenir. Pero ahora la pandemia esta narración de los hechos se está haciendo de manera virtual, así que lo hacen desde la comodidad del hogar, siempre le indicamos que sea desde un lugar donde no haya distractores que puedan tener, hijos, familia, se busca que estén solas para que nos puedan narrar los que están viviendo.

Sin embargo, considero que se puede implementar más cámara Gesell, de esta forma puedan ser entrevistados por un personal especialista que es un psicólogo y que aplica algunas técnicas para obtener la información sin hacer sentir a la persona avergonzada o intimidada, se sentirá más cómoda donde estará solo con esa persona.

Entonces si bien nosotros tratamos de usar esas técnicas que nos han enseñado los psicólogos, pero requiere un personal especialista, porque la expresión que tengas la forma en que preguntes la forma tan incisiva puede intimidar a la mujer, entonces esa persona se va sentir más en confianza para decir lo que le paso sobre todo en violencia sexual, evitar prejuicio.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

Dentro de mi experiencia si han abordado todos los puntos por ejemplo el tema patrimonial, el tema económico, que es una violencia dada en nuestra realidad peruana, y abordan todo el sistema que abarca la violencia de género, lo que si estaría faltando quizás es que se centra solo en la mujer, sino porque es una persona homosexual, transexual, que no puede pasar solo como lesiones, sino también es un tema de violencia de género, porque por tomar la decisión de ser transexual o todas las formas LGTB es agredido pasando por violencia de género donde no lo tolero te insulto te golpeo, discrimino entonces creo que ahí faltaría ahí un poco de investigación y la normativa correspondiente para atender ese rubro de personas.

Como está tipificado ahora eso

El código penal protege más a la mujer en el tema de lesiones, como podrían implementarlo investigar en el observatorio nacional, ver estadísticas, aunque quizás no arrojen muchas cifras porque este grupo no denuncia y es lo mismo que

pasaba con la violencia de género y la violencia familiar al inicio no denunciaban por falta de atención. No se atrevían por vergüenza, la comisaría no me hace caso, lo mismo debe estar pasando con este rubro. Pasa solo como tema de lesiones a lo mucho y no por discriminación. Vulnerando el artículo 2 de la constitución donde dice que no se debe discriminar por género, raza, etc.

Y está de acuerdo con las penas

Si estoy de acuerdo en todo el tema de penas porque en agresión física y psicológica de 1 a 3 años

Si es lesión grave mas año incluso en agresión sexual

La violencia patrimonial y psicológica no se tipifica, pero podría incluirse dentro de la violencia psicología

Incluso hay cadena perpetua, en feminicidio y violación sexual en menores.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Si, cada uno sabe cuál es la función y no necesariamente duplicidad, no hay doble toma de relato por parte del CEM, para no caer en revictimización, comunicando inmediatamente a la Fiscalía, lo mismo sucede con el Poder Judicial cuando va y se le solicita las medidas de protección, ellos no toman entrevista se lo pasan al Ministerio Público, lo que sí quizás todavía hay una mala coordinación es la evaluación psicológica que se le hace a la víctima que lo realiza tanto el CEM como la División Médico Legal, a veces no llega la evaluación oportunamente del CEM y se les manda a la División Médico Legal y ya está pasando 2 evaluación, ahí sí quizás haya un falencia por descoordinación.

Ahora una cosa que quería señalar, quizá como una sugerencia que podría dar, es que exista un sistema integrado de todas estas instituciones en donde yo pueda verificar que el CEM está manejando tal caso o donde el CEM pueda verificar que la fiscalía atiende tal caso, evitando duplicar denuncias, y también con el Poder Judicial, por esta estrategia 360 tenemos que coordinar que esa victima tenga sus medidas de protección el cual se da dentro de las 72 horas de haber conocido el hecho, entonces en vez de yo llamar al PJ y pedir información, puedo conectarme en un sistema y ver si una persona cuenta con medidas de protección, si si lo cuenta

y veo el número de expediente, Ahí saco las medidas de protección, o no cuenta y ahí hago un impulso para que se agilice.

Porque llegan los mismos casos, los mismos hechos y lo que verificamos es si hay antecedentes, cuando llega un caso a la comisaría sigue dos caminos, una por el poder judicial al módulo de violencia para las medidas de protección y a la par al Ministerio Público para la investigación, eso lo hace la comisaría con la finalidad de agilizar y cumplir las 72 horas, pero ahí se pueden registrar doble ingreso y no se puede investigar por lo mismo en 2 casos, y entonces tenemos que archivar uno y ahí hay un desgaste, que se podría aprovechar para dar celeridad al caso de otra víctima

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Hay capacitaciones que se deberían realizar tanto de la fiscalía de familia y la fiscalía especializada en violencia, se va a colegios bueno antes de la pandemia, ahora creo que se hace de manera virtual, se señalan cuáles serían las sanciones, repercusiones de estos actos delictivos, de esta manera previenen que una persona se pueda volver en un futuro agresor, ahora respecto a las personas adultas no he tenido la experiencia de participar en alguna actividad, en donde yo laboro no se realiza porque estamos más enfocados en la acción penal, como te dije somos una entidad persecutora, se cometió el delito nosotros lo perseguimos, por eso considero que debe haber un área para prevención, y si bien tenemos una fiscalía de prevención del delito, pero no es una fiscalía especializada, se necesita de una fiscalía especializada para abordar a las mujeres e incluso varones porque también denuncian varones, que la mujer . El esposo les dio con una taza en la cabeza, y también son atendidos por la fiscalía, ya que somos una fiscalía especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, entonces puede ser un varón, un niño, entonces también es atendido por nosotros.

¿Y cuáles son esos espacios donde debería incidirse en prevención el Estado?

La vía sería los medios de comunicación radio y televisión para llegar a las zonas más alejadas del Perú, en los lugares alejados no hay fiscalía especializada en violencia contra la mujer, eso lo ven las Fiscalías Penales, tampoco en muchos casos hay CEM.

Porque llegar de manera física es necesario tener más recursos, en ciertas zonas quizás, pero por lo menos incidir por ahí televisión, radio y redes sociales. Es por ello que se pueden dejar grabaciones por ejemplo en mercados y se coordina con las municipalidades.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Nosotros trabajamos en primera con la comisaria, que nos coadyuven en algunas acciones, desde mi experiencia lo ha hecho en el plazo que le doy 3 días 5 días y lo ha cumplido, luego también trabajamos con el CEM y sí también cuando por ejemplo tengo un caso de flagrancia si asisten y atienden, pero en los casos que no hay flagrancia, no hay detenido, si hay cierta demora, hasta que emiten su informe psicológico que es lo que más necesitamos si hay una demora de aproximadamente 2 semanas 3 semanas, entonces ahí se es flaqueando, con UDAVIT inmediatamente, si hay buena coordinación a la hora me están llamando, existe una buena efectividad, con quien tengo algunos pocos problemas es con el tema de acciones cuando solicita información o apoyo con Defensoría Pública, abogado de víctimas porque trabajan de 8 a 5 de la tarde y de lunes a viernes, porque defensor público de detenido está resguardado.

Entonces debe haber igualdad de armas tanto para víctima como presunto agresor, entonces ahí no hay una buena respuesta defensoría pública.

Con la UPE unidad de protección especial si bien es cierto ellos intervienen fines de semana, hay un trámite previo engorroso que no debería suceder justamente cuando estamos hablando de violencia de género porque a veces el agresor vive en la casa de la víctima menor de edad que puede ser su hija, entonces a esa niña yo la tengo que retirar de su casa y entregarla a un familiar o llevarla a un albergue, para protegerla ya que por ser menor de edad tiene mayor vulnerabilidad, y son varios requisitos, he tenido 2 casos en donde yo misma he tenido que hablar con los padres y familiares para que se pueda quedar en la casa de uno de estos y esperar hasta que al día siguiente intervenga UPE, entonces no tengo una muy buena respuesta rápida de UPE, si lo hago por conducto regular igual demora, por ahí veo deficiencias.

Entrevistado 3: Representante del Centro de Emergencia Mujer

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Bueno en primer lugar yo trabajo en el MIMP, como parte del programa aurora, debido a que en el 2015 se incorporó la ley 30364, a raíz de eso se generó una serie de cambios y modificatorias, en la prevención, atención y promoción de la temática de violencia, dentro de mi función está la parte de intervención, protección de la persona y restauración, dentro del proceso de atención está también la recuperación de la víctima tanto, entonces parte de esa política pública lo encabeza, y parte de la ley señala que se debe coordinar con los distintos estamentos del Estado , llámese gobiernos locales, gobiernos regionales, los distintos ministerio, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación,, en tal sentido se han generado distintos protocolos, pero siguen en la misma dirección para atender la temática en niño, niña y adolescente y violencia familiar y de género, ante esta situación los demás estamentos como el ministerio del interior están obligados a recepcionar y bueno canalizar las denuncias que puedan ser atendidas de forma diligente al poder judicial y la fiscalía, entonces todo ese ordenamiento otorgado por la ley a través de la política pública tiene que ser garantizado, por los distintos estamentos del Estado.

Incluso como parte de esta política pública los gobiernos locales se involucran a través de distintas mesas de concertación, en donde se reúne a todos los integrantes tanto públicas y también privadas, para que puedan dar su visión para la mejora de la calidad de atención, es más también existen políticas ligadas a la seguridad ciudadana.

Se tiene un PNVG 2016-2021 USTED considera que los operadores conocen este plan

Se conoce de forma general, pero todavía hay una brecha bien grande en el tema de sensibilización no solo para los mismos operadores de justicia sino para las mismas personas para hacer prevalecer sus derechos, por ejemplo si bien la ley

garantiza el adecuado y pronto acceso a la justicia, todavía existen muchos prejuicios, todavía mucho profesional o personal que todavía no tiene el enfoque de género, entendemos que esto va ligado a una serie de ideas, creencias, que muchas personas deben tener, ahora si bien muchos cumplen su función, pero para tener el enfoque de género, la visión de género se hace necesario un trabajo más personal y de sensibilización, incluso de cuestionamiento, porque atender a una víctima de violencia de género es diferente, e incluso particularmente yo creo que los sistemas de atención aún no son los más adecuados, porque se genera un desgaste en los mismos operadores, tanto fiscales, policías y mismo personal de los servicios.

Ahora vemos un exceso de denuncias pero hay una escasez de personal en los diferentes ámbitos ministerios, y eso dificulta el tiempo de respuesta, el espíritu de la norma no se hace cumplir, incluso las medidas de protección que es un documento judicial en el cual la persona está accediendo a la justicia pero en la práctica vemos que está teniendo dificultades, porque cuando una víctima aún vive en el mismo lugar quizás por una dependencia emocional, o una dependencia económica, o de los hijos, viven con el mismo agresor en el mismo techo, vemos que el tiempo de respuesta no es rápido y eso dificulta la percepción de la misma persona de acceso a la justicia.

Consideramos que el sistema de atención que existe, y también estoy investigando eso, el sistema de atención que es 24x24 consideraría que no debería ser aplicado así, para que no exista un desgaste físico y emocional, porque es distinto atender una persona en el día que atenderla ya después de trasnochado después de salir de tu turno, eso afecta a las personas y los operadores. Considero que hay una dificultad ahí para una adecuada implementación.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Consideramos que se están implementando, por ejemplo en el MIMP, están existiendo contrataciones para profesionales, principalmente psicólogos, justamente para trabajar con varones, justamente un programa llamado hombres por la igualdad, en ese espacio lo que se busca invitar a los varones para que

puedan entrar en un proceso de reflexión a través de ese tipo de programas y de esta manera prevenir futuros hechos de violencia incluso aquellos que ya han cometido violencia, puedan ser captados sensibilizados y puedan entrar en ese proceso reflexivo, también existe en la ciudad de Lima un programa que trabaja netamente con agresores sentenciados, por delitos no tan graves pero entran a ese proceso de rehabilitación. Pero el trabajar con varones todavía es un reto porque existe una gran cantidad de varones que han normalizado la temática de violencia, que consideran que el hacer una actividad en casa es apoyo y no responsabilidad, para trabajar con varones se debe trabajar un eje respecto a la masculinidad hegemónica que sostiene el machismo ese control, autoridad y poder. Todavía no se ve de forma sectorizada, ósea por grupos de edades. Recién se está abordando en varones.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Yo considero que esta normativa si bien no es perfecta y se sigue pasando por una serie de modificaciones, ayudado por ejemplo las medidas de protección como un medio disuasivo, incluso para el mismo agresor y ha generado cierto tipo de desistimiento, no tanto por una reflexión sino por miedo, ha sido más el efecto punitivo que origina que desiste, generando más confianza en la usuaria, sin embargo todavía los mecanismos de respuesta, la debida diligencia, las víctimas perciben un desgaste del proceso, hay casos que se siguen llevando desde el 2017, y recién se siguen llevando, entonces muchas de ellas les dificulta eso.

Y qué es lo que pasa ahí, con las medidas de protección a la que hace referencia. Ah, es porque existe una dependencia económica, otro la carga familiar, o pongo la denuncia quiero poner fin, pero también quiero garantías para mis hijos el tema de alimentos y tenencia.

Entonces se tiene que hacer otro proceso en paralelo para ver esos temas, sumado a esa situación la carga que existe actualmente de casos que están estancados en el tiempo, entonces debería darse a los jueces la posibilidad de ampliar competencias y ver también ahí las medidas cautelares más próximas a la situación de las mujeres que pasan por violencia y su familia.

Lo otro es el tema de seguimiento, como sabemos muchas mujeres desconocen de estos procesos, entonces debería haber un seguimiento más próximo, ello

generaría más confianza en el sistema judicial, y cuando no hay esa atención próxima, la dinámica en estas mujeres al ver su entorno familiar, la presión de la familia, el sistema, al final desiste. Aparece el sentimiento de culpa.

Lo que se tiene que hacer también es no juzgar a la persona porque es probable que otra vez regrese, y muchos operadores dicen que otra vez señora va a denunciar, entonces se da el prejuicio, por eso es necesario entender cómo se da este proceso de violencia., porque puede ser que ante estos señalamientos la víctima ya no denuncia y a la siguiente vez guarde silencio, incluso la familia, le dice mejor ya no me cuentes nada lo mismo de siempre.

Y hasta qué punto persisten las mujeres en su denuncia

A manera de experiencia, muchas de ellas desisten porque el tiempo que pasa es muy prolongado, y ahí hay un punto, a partir de la ley 30364 el trabajo del psicólogo juega un rol primordial, en el punto de la afectación psicológica. Por ejemplo que para que el agresor tenga una sanción efectiva ya sea como pena privativa de la libertad, tenga que tener afectación psicológica cognitivo conductual la víctima por el último hecho motivo de denuncia, pero el detalle es que muchas mujeres ya vienen afectada pero no por el último hecho, si bien el último hecho puede ser no significativo , pero en su pasado ha pasado por muchas situaciones trágicas que no denunció y la afectación se da por eso, sin embargo cuando un psicólogo evalúa y no pone que ese hecho es causa de la afectación, en muchos de los casos, esos casos se archivan, pero se archivan porque si no pones afectación es como que si a violencia no hubiese existido. Pero no se analiza por ejemplo yo como psicólogo que conozco el enfoque de género hay mujeres que pasan violencia física, pero no presentan afectación psicológica por sus factores resilientes, o tienen soporte de familiares, tienen que trabajar, atender a los hijos, son resilientes.

Otra de las cosas que observo que mientras más sea el caso grave de violencia más se demora la atención por 4 o 5 horas, incluso en casos de violación sexual ingresan de día y hasta pasar todas las pericias salen de noche, siendo ese proceso de por sí ya revictimizante.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

En realidad, si existe capacitaciones, pero son muy tardías o por ejemplo cuando hay nuevo personal la inducción no es ciertamente pertinente, ahora esto en la parte urbana, pero si vamos a las zonas rurales, es terrible, y te lo digo porque capacito, por ejemplo, para hacer una denuncia una persona tendría que viajar 4 horas y el costo de todos esos viajes sería de 200 a 300 soles, imagínese entonces como sería eso. Y para que capturen a esa persona sería muy complejo, ahora para que pase médico legista, no hay en la zona.

Ahora en el medio si hay bastante información en redes y cursos en organismos e instituciones que pueden gestar ese proceso de conocimiento, pero si en el Ministerio Público entiendo que hay más capacitación, en el ministerio de la mujer también, se debe capacitar de forma periódica, pero acá hay algo importante capacitación a la población para que conozca sus derechos en muchos casos decimos capacitación a la policía, pero la policía ya no desea ser sensibilizada, más porque ya están desgastados, entonces cómo se mejoraría ese sistema de atención quizás q sea por horas, porque basta que atiendas 2 o 3 casos ya estás desgastado.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

No, no se cuenta porque se debería asignar presupuesto pero para mejorar la calidad de servicio, porque la temática de violencia es una temática social que repercute sobre todo el estamento del Estado, y no se invierte de manera adecuada, es así que hay lugares donde existe hacinamiento, no se cuenta con personal completo, por ejemplo no existe una adecuada articulación de necesidades y no se ve por la mejora del servicio, pero no por una instituciones, sino por todas las instituciones, particularmente considero que las mesas de concertación se debería abordar cómo mejorar los espacios que brindan estos servicios.

Cuando llega una víctima se atiende en condiciones físicas de privacidad.

Si existe, pero es insuficiente, hay mucho hacinamiento, la documentación está rebalsando, no existe ese tipo de apoyo. Pienso que la política pública debería destinar un presupuesto, pero para mejorar exclusivamente la calidad del servicio.

Yo considero que los presupuestos si bien se están dando, pero para un proceso de expansión, servicios que se incrementan, ósea estamos en un proceso de expansión y visibilización, por eso año tras año se vienen creando CEM por ejemplo, o se vienen implementando comisarías de la familia, pero para un enfoque expansivo.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

Desde mi punto de vista de sanción donde involucra directamente la labor de un profesional psicológico considero que, sí debe haber modificaciones como la que señale de no tomar la afectación psicológica como consecuencia o efecto de sino como una agravante, pero sancionar el hecho del impacto en si del hecho violento, lo que hace sobre todo que la persona denuncia, más que las consecuencias.

Considero que debe regularse más, porque considero que no todo lo va resolver el código penal, si bien puede existir mecanismos un poco más ligados, como un efecto restaurativo próximo, por ejemplo muchas parejas no quieren ver al esposo en la cárcel incluso muchas de ellas no denuncian porque se asustan ante el hecho de mandar a la cárcel a otra persona y no quieren eso , pero sí debería haber un punto que se pueda tener el enfoque restaurativo, pronto, próximo, para que esta persona pueda sentir el resarcimiento del daño ocasionado.

Otro apelar a la parte preventivo profesional pero desde otro enfoque más productivo, si se quiere trabajar la temática de violencia debería trabajarse de acuerdo a las competencias que las personas pueden ir desarrollando, por ejemplo capacitación productiva, económica, acompañar ese proceso, que debería tomarse en cuenta el ministerio de trabajo, que entiendo que recién lo está haciendo pero muy poco efectivo aun, pienso que se debería ajustar la norma para que sea más ajustado a la realidad.

Otro mecanismo que debería mejorarse en esta ley hacer que la misma norma tenga un enfoque más práctico al grupo familiar, que le puedan dar los alimentos, la tenencia, en ese sentido y que también pueda existir más centros donde las personas puedan ir a terapia, pero que tenga un proceso de terapia ocupacional, y vinculado a programas de producción, exportación, entre otros. Ya que a la víctima le da más miedo la incertidumbre de que voy a comer mañana que otra cosa.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Pienso que existe responsabilidad de los operadores en el sentido que el primer acercamiento ese primer contacto que tiene la víctima con el sistema es clave y hasta determinante para que la persona persista o deje un proceso, no determina, pero sí influye, es una hipótesis que estoy estudiando al respecto.

Yo considero que, si hay todavía algunos candados, pero se visibilizan en la parte rural, por ejemplo, algunos policías no saben que trámite seguir, incluso en otras instituciones. Si bien existe manuales y normas, pero existe un desconocimiento por muchos operadores, por ejemplo, se están publicando protocolos de acción conjunta, la norma que dice el psicólogo del CEM tiene que insertar al MINSA, pero de qué manera lo hago, pero ahí hay protocolos, sin embargo, si hay algo que faltaría sería protocolos, la ley dice todas las instituciones participan, pero como. Y de acuerdo a la realidad,

Considero que además debe intervenir en estos procesos la academia, estudios que se están haciendo, investigaciones, se entiende en la actualidad básicamente se toman decisiones de manera muy empírica, me parece que tienen que mejorar eso, pero no toman datos objetivos, cuando participamos en mesa de concertación todos los sectores e instituciones hablan que todo está bien, entonces cuando los escucho a todos parece que están en otro país sinceramente se inflan por su entidad, pero no es una información de todo honesta, es ahí donde pienso que se debería invertir en investigación no en un afán de sancionar, sino de mejora continua. La misma que si al final viene de arriba, esa misma orden ha sido tomada en base a una idea sin tomar en consideración la realidad, promover investigación desde los mismos operadores de justicia de abajo hacia arriba, porque ahorita nos llegan memorándum, normas y nosotros decimos, pero esto no sirve acá no va funcionar, esa es una gran falencia creo no se da la investigación.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Ahorita desde el programa AURORA hay bastantes promotoras, que capacita a la población y que formas promotoras civiles para que hagan incidencia, esa es una manera, ahora hay otro tipo de promotoras que trabaja con los mismos operadores

de justicia con juntas vecinales, instituciones educativas, pero por ejemplo considero que faltaría bastante y sobre todo el cómo transmitir la información, yo puedo tener conocimiento, pero si no sé cómo transmitirlo.

En qué espacios considera usted desde su experiencia que debería incidirse en prevención

Por ejemplo, los gobiernos locales en las DEMUNAS, si bien también hacen prevención, pero sobre todo intervienen cuando ya pasó algo, igual los CEM cuando ya hay denuncia, pero considero que debería trabajarse y lo estoy proponiendo en registro civil. En las personas que van a casarse se podría generar ahí filtros, por lo menos en el tema que pueda existir de manera optativa una evaluación psicológica, que pasen, así como se pasa por charlas matrimoniales, pero debería haber sesiones de sensibilizaciones, que serían efectivas porque se entiende que cuando uno se va a casar es una decisión que va a cambiar su vida, va estar más susceptible a la expectativa.

Otro eje sería en la adolescencia, porque ahí se visibiliza bastante los factores de vulnerabilidad, a través de la negación del adolescente que pueda hacer de su historia familiar, si ha habido violencia, entonces se entiende que hay un nivel de susceptibilidad y vulnerabilidad. No se trabaja el tema de autocontrol, regulación, pero con enfoque de género y prevención de la violencia.

Después donde más, en los niños, niñas y adolescentes debería ponerse mas énfasis, porque ellos no van a denunciar por lo general, debe haber mayor cobertura para escuchar las voces de los adolescentes, pero con un enfoque restaurativo familiar. Pero pienso que, si bien se debe sancionar, pero de una forma más restaurativa y hacer el seguimiento pertinente.

No todo lo resuelve la denuncia como lo repito siempre la denuncia es un camino para la libertad, pero el juez no va solucionar tu vida, pero eres tú quien tiene la potestad de salir.

El abordaje de la violencia pienso que debe ser desde un enfoque humano, social y también deberíamos verlo desde un enfoque intercultural y ligado a las problemáticas sociales, como por ejemplo el alcohol, si bien es un factor de alto riesgo, y se sabe que gran parte de los hechos de violencia pueden darse bajo los efectos del alcohol los gobiernos locales que hacen para generar candados pertinentes que generen barreras. Existen normas de no tomar en espacios

públicos por la municipalidad, pero no se cumple. Por ello se debe involucrar a la sociedad, se podría dar mayor importancia como el valor a la licencia de funcionamiento. Es decir, primero capacitación con certificación para que no venda alcohol a menores de edad y luego cuando se haga los operativos no sea de aviso o de advertencia sino sancionador si incumpliste te cerramos y si cumples también te motivamos, quizás con exoneración de algunos pagos.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Existe por ley, pero todavía no se implementa del todo, se requiere más protocolos de actuación interinstitucional, directivas que obligan y señalen que se debe hacer, que se puede exigir. Por ejemplo, con el Ministerio del trabajo con trabaja Perú, se le señala que dentro de las acciones deberán capacitar e insertar laboralmente a un determinado número de mujeres víctimas de violencia, eso sería ejemplo algo muy interesante. Ahora si existe acceso a la información entre las instituciones, pero cuidando la confidencialidad de los casos.

Entrevistado 4: Representante del Ministerio del Interior (Comisaria)

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Efectivamente si hay una coordinación en lo que es comisaria, CEM y Medicina Legal, hasta 2 años antes de la pandemia estábamos contando con un CEM en las comisarías, pero ahora se encuentran en otros espacios, entonces cuando la víctima necesita atención psicológica y tienen que ir varias veces, muchas se alejan.

Las medidas de protección señalan que tienen que salir en 72 horas, que se comunique a la comisaría, pero no se está cumpliendo , están llegando a la comisaría pero no en 72 horas, yo también qué entiendo por la cantidad de denuncias, no son rápidas y cuando pedimos información al Juez, la respuesta no es inmediata, tenemos que darle un seguimiento hasta de 3 meses, para efectivamente va ver la agresión o no va ver, por eso en el caso de nosotros, apoyamos para que no sufran más violencia, entonces en ese caso sí debería haber

una coordinación directa, hay una casilla, pero en esa casilla que tenemos ahorita es solo para mandar los documentos, pero mas no para recibir información, A raíz de la pandemia las cosas se han dificultado, específicamente hablando del sistema público, pero desde el 2016 a la fecha 2021, que se implementan las políticas como el plan nacional de violencia de género y la misma ley 30364, usted considera que ha habido cambios.

Si, si ha habido cambios que benefician la atención a la víctima.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

No, todavía no visualizo que se esté trabajando con los agresores, y debería priorizarse porque un círculo vicioso que se da, a veces la víctima regresa entonces no se está trabajando con los agresores, continua muchas veces la agresión hacia la mujer, pero no se está trabajando con los agresores.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Si, yo veo que la mujer se siente empoderada, definitivamente ya saben de la ley, incluso muchas ya saben cuál es el procedimiento, ya que son varias denuncias que ponen en la comisaría y se les orienta cuál es el procedimiento, cuáles son las medidas. Ósea como que ellas vienen más empoderadas, ya saben el tiempo, que se necesita para que se cumpla una medida de protección, no solo las mujeres eh, también los varones, claro que no en la misma cantidad que denuncias, pero si hay varones que ya saben cuál es el procedimiento, lo bueno que continuamos con el convenio con los abogados y ellos dan orientación legal, entonces ellos también orientan cual es el procedimiento.

Perdón, Estas asesorías como se dan la tienen por convenio, quizás nos pueda detallar

Ya, la asesoría legal para las víctimas sea varón o sea mujer son gratuitas y el abogado siempre está de lunes a viernes orientando, este convenio se da con el colegio de abogados. Y eso de verdad ayuda un montón, ya que orienta en que más tienen que hacer y que no solo es denunciar, que es un retiro voluntario, por ejemplo, llegan a la atención con una idea más amplia.

Y persisten las mujeres víctimas de violencia de género en su denuncia

No ósea mayormente ellas denuncias y ya lo dejan, ósea es muy raro las personas que regresan, normalmente somos nosotros quienes cuando llega las medidas, vamos a su domicilio y hacemos llamadas telefónicas, antes de la pandemia era presencial y semanalmente o lo que diga la medida de protección ahora se hace por teléfono, incluso hacemos llamadas diarias, incluso cuando ellas indiquen que hay un incumplimiento vamos al domicilio, mire persisten el 1% es muy bajo, y por lo que he visto es que regresan al círculo de la violencia, denuncias varias veces a la misma persona, nosotros no podemos juzgar y de nuevo enviamos al poder judicial a la fiscalía y así vienen al mes a los 15 días, pero cuando están decididas a dejarlos y terminar con ese círculo, ellas regresan y siguen. Si es todo un proceso, y yo creo que es porque la víctima no tiene un apoyo psicológico, lamentablemente, la policía es psicóloga, ósea yo aplico lo que he podido leer o en base a mi experiencia y veo cada día, no soy psicóloga que pueda orientar, muchas víctimas vienen con la autoestima baja, de ser violentadas, entonces no tienen ese soporte psicológico o emocional, que te diga mira tú vales esto que el otro, un especialista en darle ánimo para que pueda salir adelante y superar todo el proceso, creo que sería factible si hubiese abordaje psicológico tanto para la víctima como para el agresor, ahí sería otro ambiente, Y también pensemos que no contamos con casa hogares, para víctimas, muchas mujeres regresan al círculo, porque no tienen donde ir, no trabajan, es una realidad del día a día, entonces como no tenemos casas hogares para acoger a una familia, porque víctima no solo es la mujer sino también tiene sus hijos, entonces casas hogares que les de ese desarrollo emocional y de ahí retornar con un trabajo o algo que pueda apoyarla también económicamente.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Si hay capacitación, no será constante, pero si nos capacitan, no solamente a nivel policial, sino que hacemos mesas de trabajo con fiscalía, medicina legal, para ver cómo podemos llevar un proceso más rápido, si hay estamos ahí llevando la capacitación, pero no es como de repente sea algo muy perenne. Es esporádicamente.

Ah y también me gustaría tocar el tema, porque efectivamente yo me imagino que en todas las áreas debe haber el estrés laboral, porque tenemos mujeres que nos vienen a contar todo, esa carga que ellas tienen, uno también absorbe, y eso no se trabaja en la comisaría, eso no se trabaja en comisaría, y debería haber quizás una vez al mes, que es lo que es el abordaje el estrés, con la persona que va atender, porque ya se pierde la sensibilidad, se llega a perder. Lo que hacemos en nuestro caso es rotar, para que no lleguen a ese extremo que pierdan la sensibilización, y no se caiga en eso de ya señora que desea, que esto que el otro, o ese día atendemos 20 denuncias, carga laboral y también pasa eso. Ese punto no se toca mayormente, como le digo hay carga laboral.

¿Y qué pasa cuando el trabajador se carga como dice usted, por el hecho de atender tantos casos?

Uno actúa fríamente, se vuelve una máquina, solo escribe toma nota, y muchas personas llegan a la comisaría a ser escuchadas, escúchame, atiéndeme y eso no se va hacer en una hora, muchas personas quieren contar su vida su proceso y eso toma tiempo, pongamos si yo te voy atender 1 hora, para escucharla y atenderla se necesitaría 2 o 3 horas, pero a pesar de eso tenemos que ver que hay colas, una mujer que también quiere ser atendida, entonces uno se vuelve una máquina, ya señora que es lo que quiere, llene esto, y la que sigue. Por ejemplo, tenemos 10 víctimas que van a denunciar y tenemos solo 2 efectivos que recepcionan las denuncias, entonces se cargaría, entonces a eso iba.

No respecto a cursos y capacitaciones además no conozco que exista en el medio que se pueda llevar de forma particular.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Mire acá lo que es Lima contamos con la ventaja que se cuenta con las computadoras, con el internet, incluso estamos gestionando donaciones o ver de dónde sacamos, pero por lo menos acá en Lima si tenemos, pero en provincia cuando he viajado efectivamente he visto que no hay internet, no hay movilidad o moto salen a pie, hay mucho déficit para la atención, se maneja con un cuaderno como era antiguamente. Entonces el Estado debería implementar internet donde

no hay en provincias, otra cosa que he visto que el personal no es perenne por ejemplo capacitó a un grupo para que atiende las denuncias, entonces luego al ver que no tiene computadora, internet, las condiciones básicas entonces busca la forma de cambiarse a otro lugar, entonces el personal capacitado ya no está, al tercer mes ya son otros nuevos, entonces nuevamente tenemos que ir y capacitar a los nuevos.

Y en el caso de Lima en su entorno de trabajo, existe esa especialización o también los cambian de un momento a otro, o hay un problema de adaptación.

Acá en Lima no, son personal especializado, que atienden exclusivamente violencia, entonces son personal que se formó años, en los casos que llega alguien nuevo los antiguos les explican los orientan y ese nuevo efectivo rápidamente ya tiene las nociones. Esto de la capacitación y especialización es muy importante. Porque antes teníamos un área es decir venir y denunciar, ahora con las medidas de protección y dar seguimiento, ahora tenemos 2 áreas una que ve cuando llega la denuncia y el área de medidas de protección, ahí llamamos hacemos visitas al domicilio, entonces eso es constante, ya nos conocen las mujeres, tenemos esa cercanía ya se sienten en más confianza, además contamos con un celular exclusivo, ahí llamamos y también ellas tienen el número para llamarnos. Esa parte nos alegra que estamos viendo al menos un cambio, es poco, pero vemos que si estamos haciendo algo.

En nuestra comisaría tenemos 1500 medidas de protección, ósea 1500 víctimas que tenemos que llamar, estar pendiente de ellas, entonces tratamos de estar en contacto con todas ellas. Nos alegra que ellas nos llamen y nos digan señorita él está acá fuera y aunque no hace nada, nosotros acudimos y ya es una alegría al ver que las mujeres sienten esa protección.

Y estas medidas generen disuasión en los agresores

Si, muchas veces hemos llegado y ellos dicen no hemos hecho nada, nada y se retiran, como que, si se ve que por lo menos haya un alto, pero sería mucho mejor si hubiera asesoría psicológica.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

Mira esa ley es una ley muy ambigua, tiene varios vacíos, efectivamente si ha habido mejoría, si bien no es un alto a la violencia pero si la víctima se siente más

empoderadas, acuden a la comisaría, por ejemplo hemos detenido al agresor por incumplimiento, está en el calabozo, lo llevamos a la fiscalía, ni bien entra a la fiscalía ya se está yendo, estamos conversando con la víctima y le decimos señora ya todo va estar bien, y el agresor ya está saliendo, entonces la mujer dice ya ve señorita total entonces por las puras denuncio y hago todo el proceso y lo que me queda decirle es que ya se formó un antecedente y a la siguiente que venga si él se irá preso. Tampoco puedo ir contra la jueza, digo habrá una razón en las leyes, pero esa parte si he visto muchos casos, entonces decimos para que los vamos a detener si los van a soltar y efectivamente así es, pero bueno seguimos ahí.

¿Y usted en esos casos ha averiguado por qué los sueltan que es lo que pasa?

Ya muchas veces la pericia física no es muy alta, o la pericia psicológica, y por ejemplo ahí dice en la pericia psicológica a veces no está, no está el examen psicológico de afectación y que ha sido víctima. Pero si ella me dice que la ha insultado y en la medida de protección se le ha dado, no no tiene que haber pericia psicológica o medicina legal arrojó tanto.

Entonces continuó, y le explico de la mejor víctima de que ya, lo que trato de hacer dentro de lo que puedo, a los colegas, que lo suelten por lo menos cuando yo ya me he retirado con la señora, para que la señora se sienta más segura y tranquila y ya lo sueltan, tratamos de hacerlo así, pero a veces no se puede porque la fiscal pone a tal hora hay que soltarlo y si lo dejamos nosotros estamos cayendo en falta. Entonces como le digo como que la ley tiene muchos huecos, de que ha mejorado si para que, pero todavía le falta.

Y están bien las penas que se dan.

No tendrían que agravarse, porque ara que sea una pena alta como dice la víctima, tengo que estar herida, tengo que estar muerta, lamentablemente es así, y trato de hablarle a la víctima pero me dicen así no porque si me dan un puñete por flagrancia lo detienen y después está suelto, entonces lamentablemente tendrían que poner unas medidas un poco más fuerte, si tendrían que agravarse las penas, porque no vamos a esperar que la persona esté muerta o lesionada gravemente para que le den una pena privativa. No llega al feminicidio, empieza por insultos, golpes y de ahí se sigue agravando. Lo otro es que no hay un seguimiento del tratamiento psicológico si el agresor lo llevo o no lo llevo, las instancias verifican a la víctima y

su tratamiento, pero quien ve al agresor, no hay otra entidad que se encargue de verificar.

Le cuento, la ley dice que la víctima tenía medidas de protección y la víctima fallece, y la ley va en contra de los efectivos policiales por el incumplimiento, entonces uno tiene que estar sabiendo que no va a morir porque me van a denunciar, y uno está trabajando así. Y no es que el efectivo policial tenga la culpa, por ejemplo, en este caso se visita y se le dice a la mujer víctima que se retire del hogar, pero ella no quiere, dejamos constar ello en un acta, entonces igual llamamos al CEM, pero eso demora horas, y al volver en la siguiente ronda a la casa de la señora ya no habría la puerta y pudimos ver que efectivamente había fallecido, pese haber hecho rondas algo que no está permitido, pero lo hicimos por necesidad. Entonces se necesita una capacidad de respuesta más ágil del CEM y otras instituciones, porque esperan el oficio, que se emita informe de respuesta, se necesita agilidad de documentos, solucionar con una llamada telefónica donde se indique q se ingrese por la fuerza al domicilio y retirarla sabiendo que su vida corre riesgo, sabiendo que el señor ya había estado varias veces incumpliendo las medidas. Entonces porque van en contra de la policía, si la policía cumple con su labor, al final le abrieron un proceso largo, pero se pudo demostrar que no existió responsabilidad. Entonces existe ese miedo y al final yo voy a ser la denunciada.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Si, en algunas coordinaciones se ve duplicidad de funciones eso se ve en el área de juzgado, que es lo que pasa, el juzgado nos manda medidas de protección para la víctima, pero también le da a él , entonces en la comisaría hay 2 medidas de protección, y los 2 viven en el mismo domicilio, entonces yo como operador como yo voy a cumplir o ver si paso o no de la cocina a la sala si comparten el mismo espacio, ahí eso tenemos un montón de casos, entonces cuando le remitimos al juez cuál de las 2 medidas me va a servir, ya para que nos respondan son 6 meses más, pero hasta eso tengo que cumplir con las medidas de protección tanto para el agresor como para la víctima, que es lo que pasa hoy ella lo denunció pero mañana él la denuncia por violencia, entonces los 2 son denunciados, entonces no sabemos que hacer, entonces vemos que existen esos vacíos legales, el juez pone

que no se acerquen a menos de 100 metros, pero viven en el mismo techo que hago. La ley no me indica que hacer.

Lo otro es que las medidas de protección no caducan y pasan años y a veces están en archivo y no nos enteramos, y tenemos que mandar solicitud para que nos señalen cual es el estado. Y para que el Juez indique es otro tema, paramos con mucha documentación, no hay una comunicación directa. En promedio con la medida de protección tenemos del 2018.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Mire nosotros también tenemos que trabajar en prevención, nosotros salimos a ser como que difusión, campañas, bueno antes de la pandemia era más, incluso hacíamos acciones cívicas, comunicaciones, pero si salimos entregamos folletos, ahora a muchas personas también no le interesa, pero si salimos hacemos difusión, capacitación, trabajamos con los vasos de leche, comedores populares.

Y desde su experiencia en qué espacios debería incidir en prevención

Yo creo que los colegios, antes de la pandemia salíamos a los colegios a indicarles dónde denunciar porque los niños también pueden denunciar, hacemos show, títeres para transmitir temas de violencia y sí hemos encontrado en colegios bastantes casos de violencia, entonces ya ubicamos en la casa, buscábamos ayudas con el CEM para que los visiten y den asesoramiento psicológico. En colegios hemos encontrado varios casos, porque a veces las madres no denuncian, pero los niños si cuentan, me gustaría seguir incidiendo en eso Porque en el futuro va crecer y de no dar solución puede ser una persona que agrede. También hemos ido a los mercados, pero no hemos conseguido muchos resultados ahí denuncia 1 persona y en el colegio toda una mañana conseguimos 30 casos.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Si todavía hay bastantes falencias porque mandamos un documento y nos responden a los meses, o mandamos a medicina legal para una evaluación psicológica lo antes posible y nos dan citas para el mes de diciembre y enero, pero hasta enero la victima ya se olvidó, entonces tratamos de buscar otro lugar como el CEM, que también nos apoya. En la policía coordinamos más con el Ministerio Público, los CEM, las UPEs, asesoría legal que nos apoya.

Entrevistado 5: Representante del Poder Judicial

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Bueno pienso que hay algunos avances que se han dado desde la implementación de un marco normativo, así como los correspondientes planes nacionales; sin embargo, aún considero que existe una brecha significativa que nos permita verdaderamente señalar que sí, efectivamente se ha erradicado la violencia de género o por lo menos estamos cerca de hacerlo. Ahora bien, yo creo que esta temática es muy compleja, y no se está comprendiendo en toda su dimensión, por un lado, pienso que el tratamiento de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar debería centrarse en la conciliación, y no en la separación, claro siempre que sea posible.

Porque si no vemos lo que está pasando, nos llenamos de casos, y las familias, las mujeres no encuentran una respuesta efectiva a lo largo de los procesos.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecuta los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Seamos sinceros es muy poco o nada lo que hace por los agresores, y si por ejemplo dentro de las medidas se señala tratamiento o terapia psicológica, no existe quien haga seguimiento que se cumpla efectivamente ello, tenemos un Ministerio de Salud lleno de profesionales que se mueren de miedo de venir a ratificar sus informes, ¿quizás por capacidad incapacidad? No lo sé, o por ejemplo la demanda existente que hace que un informe psicológico requerido demore 2 o 3 meses.

Entonces, sabemos que para que esta situación cambie, como sistema de justicia requerimos que los otros sectores implementen programas preventivos, y no solo concentrarse en la sanción o pena. Definitivamente es un problema que nos involucra a todos.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Tengo entendido que al existir un mayor número de denuncias se evidencia contrario a lo que muchos dicen, que las políticas implementadas sí están

permitiendo avanzar, más mujeres interpondrán su denuncia, acuden en busca de una solución, y eso es fácil de corroborar con las estadísticas. Pero para ello, es necesario contar con profesionales que sepan cómo orientar y abordar el caso, actuando con la debida diligencia, en pro de que se respeten todos los derechos de las víctimas. Y para ello se debe incidir no solo un abordaje protector, sino sobre todo en poder capacitar, de empoderar, que las mujeres puedan conocer los procedimientos, que cuente con asesoría legal, que puedan tener un conocimiento general sobre sus derechos y cómo actuar cuando se vulneran.

¿Y las mujeres persisten en sus denuncias?

De un 100% solo el 20 a 30 % persiste en su denuncia, pero por qué? Ahí está el asunto, ya que lo primero que pasa cuando se plantea esta pregunta es que buscamos culpables, pero es necesario analizar el sistema de atención, como se está dando.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Considero que es necesario ir especializando a los operadores del sistema de atención de justicia y protección para una correcta diligencia de los casos, Por ejemplo, una de las cosas que veo desde mi experiencia es que en muchas ocasiones no se reúne los medios probatorios suficientes para resolver sentencias condenatorias, y esto debido a que durante las diligencias los informes recabados de médico o psicológico forense presentan algunas deficiencias, pues no se evidencia la afectación psicológica como producto del hecho denunciado. Entonces si yo no tengo la información precisa o completa no puedo resolver. Y lo que sucede es que después socialmente, nos quieren trasladar algún tipo de responsabilidad cuando son los operadores en las primeras entrevistas, o toma de la denuncia en la que no se ejecuta un trabajo adecuado.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Es elevado el presupuesto asignado pero aún no se visualizan cambios sustanciales, y es que esta política implementa una serie de estrategias,

equipamientos, aperturas de despachos, comisarías, centros de emergencia mujer, pero lo que hacen es aumentar la cobertura de atención, pero no se enfocan en la calidad de atención de los servicios, entonces como producto de ello tenemos carpetas, expedientes que se acumulan, pero no tenemos el personal necesario, y lo mismo entiendo que sucede con la Fiscalía, o el caso de la policía se les da las medidas de protección pero ni combustible tiene para apersonarse al domicilio ante un incumplimiento de la medida, entonces a veces se anuncia y describe en el papel, abres 4 despachos, pero incompletos, entonces ahí creo que está el problema.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

Creo que el camino de la ley en cuanto estos casos, debería apuntar hacia la despenalización, apuntar más hacia una justicia restaurativa, y esto yo sé que suena extraño hasta controvertido, pero es lo que pienso respecto al tratamiento que se le debe dar a la ley vigente, Por otro lado, la ley si plantea un marco referencial importante que orienta nuestro actuar. Por ejemplo, las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género detalladas en el capítulo II, artículo 22 de la ley 30364, es un avance, creo que faltaría en cuanto a su seguimiento y cumplimiento.

En líneas generales el Estado ha dado leyes y en estas se da a conocer la política sobre esta problemática en específico, vemos ese corte inmedatista. Que falta modificar e ir actualizando si quizás, como decía apuntar la intervención judicial desde una perspectiva conciliadora, ver a la familia como unidad.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

En algunos casos pienso que podría evitarse la duplicidad de funciones, eso lo veo más en los juzgados de familia, conciliadores extrajudiciales, juzgados de paz y me refiero a las conciliaciones que se realizan. Lo otro lado sería fortalecer el trabajo de algunas instituciones como de la policía y su papel en la investigación. Para esto se requiere a parte de las leyes, entiendo, otro tipo de directiva o protocolos que oriente ese actuar.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Bueno entiendo que los CEM realizan ese trabajo, en definitiva, ahí está el camino, lo repito apuntar hacia la despenalización, porque de lo contrario no lograremos los cambios esperados, en el Caso del Fiscal y Juez nos enfocamos en la administración de Justicia, pero cuando se da el hecho, pero creo que con la intervención de profesionales psicólogos y psiquiatras que cuentan con una mayor especialización podría incidir en eso.

Desde mi experiencia no he visto mucho ese trabajo ya que como le digo mis funciones se enfocan en resolver una vez suscitados los hechos. Pero si considero que es importante, quizás empezar con la prevención en las instituciones, implementando el enfoque de género, que los funcionarios conozcan y asuman este enfoque en su actuar.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Si hay un trabajo interinstitucional, se involucran distintos sectores con los cuales se coordina durante el proceso, en prospectiva considero que irá fortaleciéndose y ampliando pero para que suceda ello se requiere que las cabezas encargadas de la conducción de estas políticas escuchen a los operadores, se promueva espacios de diálogo, pero no solo para mostrar los resultados, sino para ver que falta, hacer una autocrítica para buscar soluciones, pero no se da, es lo mismo que pasa con otras políticas, se diseñan para el papel pero a nivel de cumplimiento es baja, como la política penitenciaria, entonces vez no hay esa evaluación, sumado a los cambios políticos que esa es otra situación. Y no debemos olvidarnos que la violencia al igual que otros delitos cambian, son dinámicos y aparecen otras modalidades, lo vemos ahora por ejemplo con los delitos cibernéticos, vez, entonces igual en la violencia de género.

Entrevistado 6: Representante del Ministerio Público

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Bien gracias, en primer lugar entendiendo que las políticas públicas son esas acciones encaminadas a entender las necesidades de las víctimas de violencia de género, que durante mucho tiempo se han ido implantando en la sociedad en base a los estereotipos y las ideas cerradas, es cierto que en nuestro país el estado viene implementando varias políticas en este sentido, siendo las más reciente a nivel normativo la ley 30364 el reglamento de esta ley, el protocolo en temas de feminicidio y otras herramientas que el Estado viene dotando para el trabajo diario, sin embargo si existe varias limitaciones para los operadores para la correcta implementación, básicamente al trabajo que realizamos vemos bastantes retos por parte de las distintas instituciones ya sea Ministerio Público, la Policía, el poder judicial, el Ministerio de Justicia, existen concretamente yo diría que a nivel de tratamiento correcto de la víctima si bien estas normas nos dan o proponen varias formas para el trato adecuado a la víctima, no contamos con en primer lugar con el presupuesto adecuado por parte del ejecutivo para que nuestras instituciones puedan dotarse de todo lo que necesitaríamos para poder dar una atención especializada, por ejemplo por parte del Ministerio Público tenemos la falta de cámaras Gesell, que trabajo en Lima Norte, por ejemplo en Comas somos 4 fiscalías especializadas con un promedio cada fiscal de unos 2000 casos de los cuales aproximadamente serán unos 200 a 300 casos de delitos sexuales, sin embargo no podemos atender como la norma señala de manera rápida e inmediata, oportuna, estando a que esta limitación, nos lleva a programar la cámara Gesell de nuestras víctimas de acá de repente a 10 meses a 8 meses y esto termina agotando a la víctima que no encuentra una adecuada respuesta del Estado, y se pierden y frustran muchos casos.

Entonces como puedo avanzar si para mí la prueba fundamental de donde parten las otras diligencias es a partir de la declaración de mi agraviado, esa es una de las limitaciones fundamentales que tenemos aquí en Lima Norte. Y en otras

instituciones también, desde que una víctima concurre a una comisaría no tienen un ambiente adecuado quizás para poder declarar con libertad, seguridad, confianza para brindar detalles de los hechos, No cuentan con vehículos para trasladar, como dice la norma no exponiendo a la víctima junto al agresor, pero como le pedimos eso a la comisaría que no tiene algunas veces patrulleros, existen limitaciones, también el poder judicial, últimamente se han hecho modificaciones en la norma respecto a la modalidad de entrevistar a las víctimas y nos exigen que sea con la presencia del Juez, como prueba anticipada, sin embargo justamente esta deficiencia de la cámara Gesell nos lleva a la necesidad de optar por una prueba anticipada sin cámara Gesell asegurando la presencia de un Juez, sin embargo el Juez rechaza estos pedidos diciendo que no tiene ambientes adecuados y un ambiente adecuado es una cámara Gesell por ende el MP programe su cámara Gesell y también nos vemos con esas limitaciones.

¿Y desde la ley 30364, el plan nacional de violencia de género desde su experiencia percibe cambios?

Existen cambios positivos de repente para mí es que los operadores de justicia se han ido concientizando respecto a la importancia de la necesidad de actuar de forma inmediata pese a las limitaciones hacer los esfuerzos para dar respuestas adecuadas a estos casos.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Eso yo creo que todavía nos falta, muchas veces pensamos que la idea de la ley se enfocó solo en la víctima y nos olvidamos en la necesidad de trabajar y concientizar al agresor, y esto pues solamente de lo que veo en mi experiencia, lo viene haciendo el ministerio de la mujer, a través de charlas, talleres que ellos tienen para tratar problemas de varones agresores. Pero por parte de las otras instituciones todavía nos falta implementar algunas acciones sobre el tema de agresores; sin embargo, estas limitaciones terminan como que, favoreciendo a los agresores, pero debemos entender que a veces la implementación de estas políticas puede favorecer a los agresores, el tema nada más de la cámara Gesell y el retraso que existe, nos puede traer consigo un control de plazos se traen muchas veces a bajó un caso.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Particularmente en el distrito que estoy todavía hay mucho temor, básicamente porque no cuesta todavía despojarnos de los estereotipos que tenemos arraigados, la mujer tiene todavía las creencias que las mujeres tenemos el rol reproductor y el hombre el rol productivo, que las mujeres deben dedicarse a las cosas del hogar, entonces tratar de cambiar esa mentalidad en la víctima todavía es un poco complicado, pero vamos ahí haciéndole a través del trabajo que vamos efectuando y las charlas que nos proporcionan otras entidades como las municipalidades, CEM, pero todavía las víctimas digamos no se muestran del todo dispuestas a colaborar porque la dependencia económica, el tema de los hijos en común, lamentablemente las lleva a no querer contar los hechos, también la percepción de esta demora a veces por parte de los operadores.

Persisten en su denuncia las mujeres

De mi experiencia cuando es el trabajo inmediato si persiste, pero cuando demora ahí empieza a dudar, influyen los familiares, el agresor, y no quieren continuar de un 100% un 70% ya no persisten.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Bueno en el tema de capacitación para operadores no hay un adecuado trabajo en este tema, por parte del Ministerio Público, si ha venido dando últimamente bastantes capacitaciones, LE ha dado mucha importancia al tema de la violencia de género, ahora hay un foro en violencia para unificar criterios, entonces de parte de nuestra institución si hay, del Poder Judicial, es poco, pero si he visto que se dan cursos. Pero respecto a la policía es fundamental, no hay mucho apoyo y capacitación en ese sentido, por eso cuando la víctima acude a la comisaría se encuentran con un efectivo que nos les brinda una atención adecuada, que no se sensibiliza, que no se ha despojado de sus estereotipos y termina revictimizando y la víctima ya no quiere volver más. Haciéndoles ver que el Estado no les va dar una respuesta adecuada. Entonces ahí si falta capacitación al personal policial y también por el lado de la defensa pública tampoco vemos una preparación en violencia de genero ellos se limitan a las herramientas que da el código penal,

procesal, pero no con un enfoque de género. Bueno además si existe capacitaciones en el medio, que incluso nosotros seguimos, pero por parte de la persona policial no es así.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Bueno yo considero que no aun no es adecuado el tema de infraestructura, como la policía no tiene espacios para atender a la víctima, son espacios pequeños, la víctima no se va sentir tranquila. Y cuando sabemos que la corte interamericana ha señalado que se debe contar con un espacio donde la víctima se sienta con la tranquilidad y confianza de relatar los hechos y de parte del MP tampoco contamos con espacios para la atención óptima a las agraviadas, los espacios también son reducidos incluso un mismo ambiente lo comparte un solo despacho, equipos en cámaras Gesell que a veces están obsoletos, que nos permiten escuchar correctamente la entrevista, o grabar el relato adecuadamente para luego usarlo como prueba en juicio, entonces tenemos ese tipo de limitaciones.

Por ejemplo en Lima se han creado 6 fiscalías especializadas, actualmente funcionan 4 pero 3 de estas corporativas no tenemos personal completo, no hay asistentes completos, entonces cuando decimos hay 4 o 6 corporativas que atienden decimos es grande la cantidad y pueden trabajar de manera óptima, pero en realidad no es así, no tenemos personal completo y hasta inmobiliario, tenemos muchas veces que comprarnos nuestro propio mobiliario y la carga es muy abultada excesiva, y no tenemos almacenes para guardar esa carga que vamos atendiendo, es bastante complicado,.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

La ley es una buena norma tiene medidas adecuadas para atender de forma óptima, quizás que exista algunos puntos que de repente se puedan mejorar o modificar, como por ejemplo el tema de dejar tan abierta el tema de las evaluaciones psicológicas, que permite que cualquier tipo de documentación sea válida, pero si es una buena norma, pero lo malo es que no se puede implementar de una forma adecuada por cuanto tenemos las limitaciones que ya he señalado.

Para los casos de afectación psicológica necesitamos como prueba fundamentada la evaluación psicológica que señala que la víctima a tenido afectación psicológica cognitiva conductual como motivo del hecho denunciado, sin embargo hasta el 2018 si no me equivoco, resultaba valida la pericia psicológica por la división de medicina legal, sin embargo se hizo a modificatoria y se dejó abierta la posibilidad que cualquier documento expedida por las entidades bajo los propios parámetros, sea considerada como prueba válida para acreditar este tipo de afectación, y los fiscales si hemos tenido muchas veces cuestionamientos por este tipo, presentamos estas pericias por el CEM, sin embargo los jueces no le quieren dar la credibilidad porque dicen que no se pueden comparar con una pericia psicológica que requiere más tiempo de acuerdo a los criterios que se establece en medicina legal, sin embargo un informe del CEM es practicado en un día y a veces ni siquiera contiene la declaración propia de la víctima sino de un familiar, entonces esos son los cuestionamientos que existen.

También el tema que la norma establece que debemos ver intervenir en violencia de integrantes del grupo familiar, y para que se configure un tema de violencia familiar deben cumplirse 3 presupuestos según la norma, una relación de responsabilidad, una relación de dominio y una relación de confianza, sin embargo, no se amplía el concepto de cada uno de estos supuestos que establece la norma y se genera confusiones, es necesario precisar estos supuestos.

Ahora las penas contenidas en el código penal, considero que el tema no es agravar más las penas sino implementar adecuadamente las medidas que ya tenemos, porque finalmente si nosotros trabajamos en el correcto abordaje a la víctima, de una correcta fundamentación de nuestras resoluciones bajo un enfoque de género, un correcto trabajo con el agresor la pena sería algo secundario.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Al menos en mi experiencia veo que si no ha existido un tema de duplicidad por parte de nuestra institución al menos, veo colegas concientizados en un correcto trabajo y tratamiento a la víctima, se capacitan más, tratando de actuar de forma inmediata y trabajar de la mano con otras instituciones, y pese a estos vacíos que ya he señalado poder utilizar estos instrumentos que debemos utilizar, por ejemplo

al fiscal en un afán de protección a la víctima también el dictado de medidas de protección, no esperar a que un juez dicte una medida de protección, porque el fiscal también está facultado para poder actuar de manera inmediata y proteger esa víctima, siempre buscando apoyo de otros operadores como la policía nacional, pero si se va viendo en las disposiciones fiscales la aplicación de enfoques el manejo de los contextos de violencia familiar, el tema de estereotipos, los jueces se preocupan por capacitarse en estos temas, dictando de forma más inmediata las medidas de protección, ya aceptan más la prueba anticipada, pero ahora vemos que cada uno va cumpliendo con su rol, solo el tema de defensa por parte del Ministerio de Justicia todavía es un poco deficiente en este punto, todavía no implementa el tema de enfoque, simplemente se abocan conforme establece el código procesal y penal que no están hechas con un enfoque de género.

La policía son los brazos para el actuar cuando ven un trabajo efectivo del MP ellos se muestran llanos a colaborar dentro de sus funciones, realizando todas sus acciones bajo el conductor de la investigación que termina siendo el Fiscal.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Bien en prevención, nos falta ver ese lado, entender que ese trabajo de prevención es fundamental; sin embargo, tratamos simplemente pues de buscar sanciones penales pero nos olvidamos que es necesario concientizar a la víctima respecto a la no tolerancia de la violencia, también de concientizar al agresor de lo dañino que puede resultar a la víctima y las víctimas indirectas como los familiares, y también para la sociedad, porque el Estado hace esfuerzos para tratar de erradicar este tipo de delitos, pero los agresores nuevamente cometen estos mismos delitos que es lo que buscan es que se retroceden en estos poco avances que tenemos.

Y yo creo que los operadores de justicia deberíamos limitarnos al hecho de emitir disposiciones, colocar penas, sino hacer trabajo preventivo, porque la norma también establece que debemos hacer trabajo preventivo, entonces venimos trabajando con las municipalidades haciendo charlas, con los colegios, con las juntas vecinales y también llevar esto al personal policial que pueda dar una atención inadecuada, pero más por un hecho de desconocimiento.

Al menos desde mi despacho si hago un trabajo preventivo, con las municipales porque estas tienen llegada a instituciones públicas y privadas, y entonces nos

pueden conectar digamos para brindar quizás un mejor trato atención a la víctima, por ejemplo la empresa privada de qué forma ayudaba en una experiencia, las empresas de mototaxis ellos concurren de forma inmediata para el traslado de las víctimas para las evaluaciones de forma más rápida, y también con el tema de agresores, al menos lo hacen por el CEM.

También se podría implementar como en otros países que he tenido a oportunidad de viajar en Argentina se implementó que a las víctimas se les ayudaba no solo con una sentencia y punto sino también se le permitía empoderarse, sentirse útil. Se le debe reinsertar a la víctima a la sociedad también, luego del empoderamiento insertarlas en algún tipo de trabajos, pero no cualquier tipo de trabajo incluso un trabajo que busque romper estereotipos de género, por ejemplo, en empresas de taxis, que no es habitual ver mujeres, que permitan romper esos estereotipos de género, pero nos falta todavía nos falta bastante en eso.

Para el tema preventivo yo creo que es fundamental el trabajo con adolescentes y en la comunidad con las juntas vecinales, porque aquí es que llegamos a la víctima tratar de hacerle ver cuáles son los tipos de agresiones a los cuales están siendo sometidas y no se dan cuenta y por el tema de los adolescentes, allí hay muchos potenciales agresores, ahí estaríamos a tiempo creó para evitar y concientizarlos interviniendo en los adolescentes para evitar varones agresores más adelante.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

Si, si hay un buen trabajo interinstitucional, las comisarías creo yo han entendido la necesidad de actuar de forma rápida ante estos casos, e por ejemplo a nosotros el decreto 007 nos obliga requerir información a la policía nacional sobre hechos anteriores de violencia para determinar ante qué agresor estamos y el riesgo que significaría para la víctima, y nosotros solicitamos de manera inmediata esta información a la comisaría y si efectivamente nos atienden de manera celeridad en estos casos, por parte del MIMP siempre que he solicitado la intervención o apoyo con asesoría legal para la víctima siempre han concurrido de forma inmediata; asimismo, el Ministerio de Justicia a través de sus defensores de víctima concurren siempre han estado llanos a colaborar.

Entrevistado 7: Representante del Ministerio del Interior (Subprefecta)

1. Desde su experiencia ¿Cómo se han estado implementando las políticas públicas frente a la violencia de género por parte de los operadores de los servicios públicos?

Ante todo, gracias por la entrevista, yo observo que hemos avanzado muchísimo y las instituciones que estamos involucradas en esta lucha por erradicar la violencia es una participación activa, se han fomentado la creación de instancias de la mujer por ejemplo en mi distrito, crear políticas y estrategias, reforzar los parámetros de la ley 30364 y sobre todo también sensibilizar, hacer mucho trabajo de sensibilización conjuntamente con las instituciones involucradas.

Entonces si considero que ha habido cambios a partir de las políticas, vemos varios avances, pero quizás no se visibilicen tanto, al ser una política de intervención nacional requiere de mucho trabajo, si vemos en estos últimos 10 años, si hemos avanzado bastante y esa es la idea, para una vivencia con menos violencia.

2. ¿Cómo experimenta usted la política que ejecutan los operadores de los servicios públicos respecto a la intervención con los agresores que forman parte también de toda esta problemática?

Eh tanto en la fiscalía, a nivel judicial, si se trabaja arduamente, se requiere sin embargo pienso sensibilizar más a la policía porque son ellos quienes van a intervenir, cuando se hace el llamado de una víctima, hay resoluciones, hay medidas de protección, medidas preventivas, garantías personales, pero el fiscal, juez, subprefecto no van a ir en su momento ante el llamado de auxilio, porque 1 no sabemos qué nivel de agresión es, a veces algunos tienen actos delictivos, o ejercen violencia para la cual uno no está entrenado o capacitado para enfrentarlo pero la policía sí, pero yo creo que sí debería haber de un incremento de algunos efectivos en una comisaría.

También hay limitados efectivos especiales para que cumplan con su labor, y si van al auxilio de una víctima eso demora no es tan rápido, se demoran un poco de acuerdo a la emergencia y hasta eso la víctima nuevamente es agredida por su pareja. Y cuando llegan a la comisaría aún persisten las preguntas y que le habrás hecho, si bien se ha avanzado muchísimo, si hablamos en porcentajes de interrogantes o preguntas incómodas ha bajado en un 40% pero aún hay y te las

comento porque yo misma las he escuchado. Yo creo que deberíamos sensibilizar a la víctima.

En cuanto a los agresores dejando de lado la sanción y el proceso ¿Se ejecuta alguna otra acción respecto a los agresores?

No, y eso es muy importante, frente a víctimas si bien ya hay ciertas directivas que se dan, según el avance de las evaluaciones; sin embargo, en cuanto al agresor no la hay, simplemente se le sanciona y ahí queda. Lo citan para hacerle preguntas el psicólogo pero no más, considero que si queremos erradicar la violencia, en una pareja si tenemos identificado al agresor, ese agresor seguirá así si no lo tratamos, y también ahí hay niveles, empieza por violencia psicológica, no lo tratamos, luego pasa a otra pareja y ya ahora realiza violencia psicológica y física y después podría ser un feminicida, por eso considero que si debe tratarse un tratamiento y acompañamiento psicológico a los agresores para poder erradicar la violencia.

3. ¿Cuál es su experiencia sobre la respuesta que actualmente asumen las mujeres víctimas de violencia de género?

Quizás no es apropiado lo que voy a decir, pero todavía no la siento y porque lo veo día a día, no la siento con confianza en sí para denuncias, solo que, si pasan esa etapa del miedo y buscan algún tipo de ayuda, pero no estamos todavía en la etapa que la mujer agredida víctima se sienta en la confianza total de acercarse de buscar ayuda, todavía estamos en la etapa voy porque hay varios mecanismos de respuesta, pero todavía voy con ese miedo que me suceda algo, seguirá pasando lo mismo.

Y ¿Por qué cree que se da eso?

Precisamente por lo que comentaba, por ejemplo yo la semana pasada vi un caso en la cual nosotros aceptamos cualquier tipo de denuncia en mérito solo a una declaración y luego con sus actuados valoramos, sin embargo cuando converso con algunas víctimas, y les pregunto porque no has denunciado antes y me dicen es que no me hacen caso, en las comisarías, me dicen eso no lo vemos acá, entonces imagínate te armas de valor vas a denunciar y tan solo ir a la comisaría ese caudal de emociones, llegas a la puerta porque son tus autoridades y llegas y te dicen no acá no es, no puedes denunciar ello, te ha golpeado no se ve.

¿Las mujeres que denuncian un hecho persisten en su denuncia?

Solo un 30% persisten en su denuncia lo cual es mucho y tratamos de cuidar ese 30%, y es que, en realidad, lo abandonan, porque funciona como un mecanismo de defensa, mira me agredes, me insultas entonces reacciono, porque cuando le dan una medida preventiva a nivel de juzgado, el efectivo policial va a notificarlos a la casa víctima y agresor y sí que este se acerca o hace un acto pasa inmediatamente a ser detenido. Pienso que las personas acuden, quieren las medidas de garantía, pero como sienten que ya tienen un tipo de documento que las puede proteger o servir hacia adelante, ahí recién reacciona. Ese 30% es porque ya llegaron a un límite que si ya quieren dejarlo y acuden con la confianza que el Estado las ayudará, cuento con instancias que verán por mi caso, voy a estar tranquila.

4. ¿Qué vivencia tiene usted, sobre el fortalecimiento de capacidades de los operadores de los servicios públicos para la atención a víctimas de violencia de género?

Si invierten y hay muchas capacitaciones que se dan a nivel de Ministerio de la Mujer, en sí actividades, tenemos también al PNUD, a la ONU que fortalecen mucho el trabajo a nivel distrital, regional y nacional, entonces es una política pública nacional y es una política internacional la violencia de género y respecto a lo que había hace unas décadas ahora pues tenemos muchos más aliados.

Si existen también seminarios cursos que se están dando en el medio, lo que sí también considero que deberíamos ser un poco más integrales no solo es a nivel de operadores de justicia, no solamente esta es la ley y estas son las sanciones, creo que también deberíamos ver, de la manera forense, psicólogos, algún tipo de asistencia que podríamos dar dentro del marco de la ley. No dejar esa parte psicológica.

5. ¿Qué vivencia experimentada tiene usted, respecto a los recursos asignados en infraestructura y equipamiento de los servicios de violencia de género, como parte de la implementación de las políticas públicas frente a la violencia de género?

Ahí sí considero que estamos, necesitamos un poco más de inversión por parte del Estado, existen CEM que cuentan con espacios muy pequeños, o a veces cuando vamos a las comisarías, los detienen in fraganti o en flagrancia, lamentablemente en temas de violencia no pueden haber contacto, sin embargo como la infraestructura es tan pequeña, lo ves a tu agresor ahí y te amenaza dentro de la

misma institución, por eso creo que a nivel de infraestructura deberíamos darle un poco más de relevancia, y presupuesto para ello.

Y cuando van a su institución, cuentan con algún espacio para la atención.

En realidad físicamente, estructuralmente no, pero nosotros hemos acondicionado un espacio de manera empírica, donde se sienta en confianza, de poder contarnos qué es lo que les ha pasado, donde nosotros podamos ayudar y asesorar dentro de nuestras competencias, pero un espacio exclusivo no tenemos, y a veces no es fácil atender un caso de violencia como es un ambiente público, contar a la autoridad todo lo que te está sucediendo no es cómodo, es bastante delicado, y a veces llega la víctima con niños, por lo que nosotros tratamos que un personal se quede con el niño mientras nosotros atendemos, porque los niños podrán ser niños pero escuchan y conceptualizan todo y eso no es sano.

6. En relación a su experiencia, ¿Qué piensa usted, acerca de la aplicación de la ley 30364 para el abordaje de la violencia de género?

En un principio creo que era una respuesta y una medida inmediata; sin embargo no sé si sea por el tema de la pandemia sí, pero en mi institución hemos visto que tenemos personas que vienen por temas de sucesión intestada, problemas entre hermanos, familias, y que sucede, se pugnan algún tipo de inmueble o testamento y se crea un conflicto entre hermanos y los hermanos, familiares se van a la fiscalía o al juzgado y ya tienes tu medida de protección ya tienes tu orden de alejamiento y luego viene la otra parte a solicitar nuevamente y lo curioso que a pasado que entre ambos tienen medidas de protección a nivel de juzgado, si bien es cierto la ley si busca la erradicación y disminución de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, pero en este caso lo que hay detrás es un interés por un inmueble, entonces se busca sorprender a la autoridad, entonces se pierde el sentido, vemos un vacío, *creo que deberemos valorar un poco más algunos expediente*. Y creo que en la pandemia esos casos han crecido porque muchos padres se han ido, y se crea todo un conflicto.

Y desde su experiencia ¿Considera Usted que se deben agravar las penas en materia de violencia de género?

En realidad, muchos colegas te dirían que sí, pero lo que yo considero, no es que tengamos más pena, no es que podamos imponer más sanciones o más duras, lo

que yo si considero, que debemos trabajar de manera preventiva y en el tema de la violencia, estábamos hablando, *trabajar políticas públicas en salud mental*, que se busque trabajar en si el tema desde raíz. Por ejemplo, se trabaja mucho con las víctimas pero qué hacemos con el agresor, si es una pareja joven él va seguir siendo el agresor, si no se trabaja, y va ser un agresor en potencia, entonces muchos de esos porque los he visto, se sienten como que yo soy intocable, o es una medida sin mucha relevancia hasta que sucede un tipo de hecho más fuerte o con consecuencias, se constituye en un delito más fuerte, pero que hemos hecho en ese lapso, como Estado, como sociedad, como gobierno, hemos dejado que el agresor siga evolucionando y ya no cometa una falta sino un delito.

7. ¿Cuál es su experiencia vivida acerca de las funciones y competencias institucionales para el abordaje de las políticas públicas frente a la violencia de género?

No, en realidad sí hay claridad, por ejemplo, se confundía o no se trabajaba con las instancias administrativas, como las subprefecturas y los juzgados de familia y violencia, y ahora pues trabajamos de manera más articulada. Depende del expediente que es lo derivamos.

Yo considero, además, que entre instituciones no hay celos en brindar información, pero lo que puede pasar es que a veces se trabaja de forma aislada, o lo otro algunas instituciones como el CSMC, no tienen mucha afluencia por ejemplo en mi distrito no hay muchas atenciones por el mismo hecho que la población se resiste a ir al psicólogo, se dice no estoy loco, es algo más cultural. O en otras ocasiones el acompañamiento se hace por teléfono una o dos veces al mes más por cumplir que por un abordaje real.

8. De acuerdo a su experiencia, ¿De qué manera se está trabajando en materia de prevención para disminuir la tolerancia hacia la violencia de género?

Tenemos campanas, pero son parte de un programa que forman parte de un plan distrital, de un plan nacional, pero creo que deberíamos dar un poco más, no solo las acciones programadas, sino sobre las acciones que hemos hecho, pues hacer un paréntesis y ver en qué podemos mejorar, ver el porcentaje de las personas que hemos atendido crear estrategias dentro de las que ya tenemos, para poder llegar a más personas y realmente decir si tenemos campañas en la cual tenemos tales resultados.

En qué espacios o entornos desde su experiencia deben incidirse en el trabajo de prevención.

A nivel de Ministerio del Interior tenemos lo que son las juntas vecinales lo que son la red de cooperantes y la gran mayoría son hombres en mi distrito.

Ahí encontramos taxistas, mototaxis, comerciantes, con los que podría trabajarse, compromiso que no solo este en el papel, que no sea sesgado solo a la seguridad ciudadana específicamente a un tema delictivo, cuando sabemos que la seguridad ciudadana también implica la violencia, podríamos capacitarlos a ellos como estrategias del Ministerio Público de Hombres por la igualdad, porque no hacerlos partícipes, se les invita pero no de manera obligatoria, sin embargo considero que esa red de cooperantes que son como 100 podrían participar. Pero ello requiere de un trabajo interinstitucional.

Otro espacio para prevención es en colegios el Ministerio Público tiene programas al respecto. No recuerdo el nombre, pero creo que debemos evaluar los resultados y no solo ver charlas, más si hay un presupuesto asignado, nosotros si bien no contamos con presupuesto, pero contamos por personal ad honorem que hacen ese trabajo. Por ello debemos trabajar de manera concertada.

Medir los resultados que obtenemos, atendemos a 50 mujeres, pero cual es el resultado, igual pasa con el mapa del delito de la comisaria es el mismo sistema hemos pasado a tanto número de intervenciones, pero cual es el resultado que más podemos hacer, para que no tengamos esos índices.

9. ¿Cuál es su experiencia respecto al trabajo interinstitucional para la atención de la violencia de género?

No, en realidad no he tenido ningún tipo de problema, sé que los hay, pero ahora hemos logrado un trabajo más articulado, si nos brindamos la información, trabajamos para salvaguardar la integridad de la persona.